

# INFORMES DE AUDITORIA

**PERIODO 2020**

**ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA**

INDICE

- I. Informe de Subsanación de Hallazgos de Auditoría Financiera – Ejercicio 2020
- II. Informe de Levantamiento de Hallazgos de Auditoría de Control Interno – Ejercicio 2020
- III. Informe de Levantamiento de Hallazgos de Auditoría de Gestión – Ejercicio 2020
- IV. Informe de Levantamiento de Hallazgos de Auditoría Informática – Ejercicio 2020
- V. Informe de Levantamiento de Hallazgos de Auditoría Laboral – Ejercicio 2020
- VI. Informe Final de Auditoría Financiera – Ejercicio 2020
- VII. Carta de Control Interno – Ejercicio 2020
- VIII. Informe Final de Auditoría de Gestión – Ejercicio 2020
- IX. Informe Final de Auditoría Informática – Ejercicio 2020
- X. Informe Final de Auditoría Laboral – Ejercicio 2020
- XI. Informe Final de Auditoría Legal - Ejercicio 2020

  
García Mío  
Consultores Asociados SC  
Ing. Mtro. CPC Norberto González Ríos  
GERENTE GENERAL

**Subsanación de hallazgos Auditoría  
Financiera ejercicio económico 2020**

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**



# Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

Subsanación de Hallazgos Auditoría  
Financiera ejercicio económico 2020

  
GMI Consultores Asociados SC  
Reg. Mip. CPEC María Inés García Ribick  
GERENTE GENERAL

N°	Descripción del hallazgo	Sustento de la Compañía	Conclusión auditor
Hallazgo N° 01 De Caja Chica	<p>Se procedió a la revisión de la información recibido en el file de Caja chica 2020 encontrando lo siguiente:</p> <p>a) En la rendición del cheque N° 1901 falta el sustento de S/5.00 que se trata de un pasaje Paita - Piura.</p> <p>b) En la rendición del cheque N° 1979 en el detalle se coloca un importe de S/11.00 y el físico del documento es por S/10.00, así mismo no se encontró el sustento del pago de una percepción.</p> <p>c) En una transferencia realizada para caja chica, se considera como documento una proforma cuyo importe de es S/354.00 y en la descripción figura por S/356.00.</p>	<p>Se reembolsará el S/ 1.00 de la diferencia y se presenta el voucher por el pago de la percepción</p> <p>Se reembolsará el S/ 2.00 de la diferencia</p>	Subsanada
Hallazgo N° 02 de las compras revisadas	<p>a) Se encontraron recibos por honorarios del proveedor Bermejo Mogollón Marielena por importes de S/1,750.00 superando el límite por recibo que es de S/1,500.00, si se ha acogido a la suspensión de cuarta categoría se debe colocar la suspensión en cada recibo emitido.</p> <p>b) Se encontraron recibos por honorarios del proveedor Rumiche Pinday María Leonor por importe de S/2,300.00 superando el límite por recibo que es de S/1,500.00, si se ha acogido a la suspensión de cuarta categoría se debe colocar la suspensión en cada recibo emitido.</p>	<p>Se presentó DJ rectificatoria y se pagaron las retenciones omitidas y multas respectivas, el cual fue asumido por los responsables 12/01/2021.</p> <p>b) Presentó suspensión de rentas de cuarta</p>	Subsanada


  
**García Mía**  
**Consultoría Asociados BC**  
 Mag. Abg. CPC Marlen Inés García Míack  
 GERENTE GENERAL

Hallazgo N° 03: de las compras físicas con el registro de compras	<p>a) En el mes de marzo se encontró la factura F045-842271 del proveedor Supermercados Peruanos por valor de S/113.40 , contabilizando en el registro de compras y en diario por S/101.40 ( ver anexo 1)</p> <p>b) En el mes de agosto se encontró la factura F001-120 del proveedor Grupo CLJ SAC por valor de S/11,345.00 , contabilizando en el registro de compras y en diario por S/11,335.50, así mismo hay error en la dirección fiscal del Fondo Social ( ver anexo 2)</p> <p>c) En el mes de Octubre en el archivador de compras 2020 se encontró la factura F001-1134 del proveedor Plásticos Rey Perú SAC por S/176.40 que no se encuentra registrado en el registro de compras , pero sí en libro diario, así mismo se anula esta factura con la NC 001-35 la cual no hace referencia a esta factura sino a la factura F001-1117(ver anexo 3)</p>	<p>a) No hay perjuicio.          B) Monto inmaterial          c) Se registró y pago por el importe de S/ 11,335.50.          d) Se regulariza en diciembre 2020</p>	Subsanada																																							
Hallazgo N° 04: de lo declarado en el PDT 621	<p>Se realizó la comparación de lo registrado en compras con lo declarado en el PDT 621, en el cual hay meses que se declaran en 0, tal como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="636 823 1061 1091"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>REG. COMPRAS</th> <th>PDT 621</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-20</td> <td>1,657.80</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Feb-20</td> <td>2,446.45</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Mar-20</td> <td>77,812.86</td> <td>608.00</td> </tr> <tr> <td>Abr-20</td> <td>15,460.40</td> <td>15,460.00</td> </tr> <tr> <td>May-20</td> <td>88,270.70</td> <td>88,271.00</td> </tr> <tr> <td>Jun-20</td> <td>161,258.28</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Jul-20</td> <td>199,503.36</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Ago-20</td> <td>14,643.58</td> <td>14,642.00</td> </tr> <tr> <td>Sep-20</td> <td>1,153.26</td> <td>1,153.00</td> </tr> <tr> <td>Oct-20</td> <td>126,901.16</td> <td>Se declaró en 0</td> </tr> <tr> <td>Nov-20</td> <td>40,148.77</td> <td>40,148.00</td> </tr> <tr> <td>Dic-20</td> <td>98,005.25</td> <td>98,005.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERIODO	REG. COMPRAS	PDT 621	Ene-20	1,657.80	Se declaró en 0	Feb-20	2,446.45	Se declaró en 0	Mar-20	77,812.86	608.00	Abr-20	15,460.40	15,460.00	May-20	88,270.70	88,271.00	Jun-20	161,258.28	Se declaró en 0	Jul-20	199,503.36	Se declaró en 0	Ago-20	14,643.58	14,642.00	Sep-20	1,153.26	1,153.00	Oct-20	126,901.16	Se declaró en 0	Nov-20	40,148.77	40,148.00	Dic-20	98,005.25	98,005.00	Se procede a presentar DJ rectificatorias	Subsanada
PERIODO	REG. COMPRAS	PDT 621																																								
Ene-20	1,657.80	Se declaró en 0																																								
Feb-20	2,446.45	Se declaró en 0																																								
Mar-20	77,812.86	608.00																																								
Abr-20	15,460.40	15,460.00																																								
May-20	88,270.70	88,271.00																																								
Jun-20	161,258.28	Se declaró en 0																																								
Jul-20	199,503.36	Se declaró en 0																																								
Ago-20	14,643.58	14,642.00																																								
Sep-20	1,153.26	1,153.00																																								
Oct-20	126,901.16	Se declaró en 0																																								
Nov-20	40,148.77	40,148.00																																								
Dic-20	98,005.25	98,005.00																																								

García Mío  
 Consultores Asociados SAC

Mig. Abog. CPCC Carlos José García Ribick  
 GERENTE GENERAL

Hallazgo N° 05: Comparativo hoja de trabajo con lo declarado	<p>Se realizó una hoja de trabajo con la información del Diario enviada, donde se encontró algunas diferencias con lo declarado en la DJ anual 2020</p> <table border="1" data-bbox="674 400 1144 746"> <thead> <tr> <th>CTA</th> <th>PDT DECLARADO</th> <th>SEGÚN HOJA DE W</th> <th>DIFERENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18</td> <td>8.681.565</td> <td>8.681.567</td> <td>-22</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>680.000</td> <td>680.000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>29.507</td> <td>29.507</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>2.878.992</td> <td>2.878.993</td> <td>-1</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>20.605</td> <td>20.605</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>5.399</td> <td>5.399</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>30.321</td> <td>30.320</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>6.276</td> <td>6.276</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>13.576.466</td> <td>13.576.466</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>1.394.006</td> <td>1.394.005</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-19</td> </tr> </tbody> </table>	CTA	PDT DECLARADO	SEGÚN HOJA DE W	DIFERENCIAS	18	8.681.565	8.681.567	-22	16	680.000	680.000	0	33	29.507	29.507	0	34	2.878.992	2.878.993	-1	39	20.605	20.605	0	40	5.399	5.399	0	41	30.321	30.320	1	42	6.276	6.276	0	52	13.576.466	13.576.466	0	59	1.394.006	1.394.005	1				-19	Se presentará Dj rectificatoria, previa consulta del principio de significancia relativa	Atendiendo a la materialidad de lo observado no consideramos pertinente realizar la rectificatoria.
CTA	PDT DECLARADO	SEGÚN HOJA DE W	DIFERENCIAS																																																
18	8.681.565	8.681.567	-22																																																
16	680.000	680.000	0																																																
33	29.507	29.507	0																																																
34	2.878.992	2.878.993	-1																																																
39	20.605	20.605	0																																																
40	5.399	5.399	0																																																
41	30.321	30.320	1																																																
42	6.276	6.276	0																																																
52	13.576.466	13.576.466	0																																																
59	1.394.006	1.394.005	1																																																
			-19																																																
Hallazgo N° 06: de los datos consignados en la factura electrónica	De la revisión realizada en compras se ha encontrado facturas electrónicas que consignan como establecimiento la dirección del mismo proveedor, mas no la del fondo social que debe de ser JR. FERROCARRIL NRO. 127 (FRENTE DE EPS GRAU-PARTE BAJA) PIURA - PAITA - PAITA, tal como figura en el anexo 4 (solo de algunas facturas).	Se coordinará con el proveedor.	Subsanada																																																


  
**García Mío**  
 Consultores Asociados SC  
 Reg. Abog. CPCC Marlon Luis García Mibich  
 GERENTE GENERAL

<p><b>Hallazgo N° 07: pago de las detracciones fuera de plazo</b></p>	<p>En el archivador de compras 2020 encontramos pago de detracción canceladas fuera de plazo, si bien no se utiliza el crédito fiscal, al ejercer una actividad empresarial tiene la obligación de realizar los depósitos de las detracciones en los plazos que establece la norma.</p> <table border="1" data-bbox="539 371 1227 646"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Factura</th> <th>Fecha emisión de la factura</th> <th>Importe detracción</th> <th>N° de constancia</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03/2020</td> <td>F001-107</td> <td>6/03/2020</td> <td>720.00</td> <td>114506888</td> <td>13/04/2020</td> </tr> <tr> <td>06/2020</td> <td>F002-28</td> <td>22/06/2020</td> <td>132.00</td> <td>118176162</td> <td>5/09/2020</td> </tr> <tr> <td>10/2020</td> <td>F018-12068</td> <td>9/10/2020</td> <td>456.00</td> <td>123656471</td> <td>13/11/2020</td> </tr> <tr> <td>10/2020</td> <td>E001-115</td> <td>14/10/2020</td> <td>8,470.00</td> <td>123656474</td> <td>13/11/2020</td> </tr> <tr> <td>10/2020</td> <td>F021-202810</td> <td>31/10/2020</td> <td>456.00</td> <td>123656473</td> <td>13/11/2020</td> </tr> <tr> <td>10/2020</td> <td>F021-202811</td> <td>31/10/2020</td> <td>456.00</td> <td>123656472</td> <td>13/11/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Factura	Fecha emisión de la factura	Importe detracción	N° de constancia	Fecha de pago	03/2020	F001-107	6/03/2020	720.00	114506888	13/04/2020	06/2020	F002-28	22/06/2020	132.00	118176162	5/09/2020	10/2020	F018-12068	9/10/2020	456.00	123656471	13/11/2020	10/2020	E001-115	14/10/2020	8,470.00	123656474	13/11/2020	10/2020	F021-202810	31/10/2020	456.00	123656473	13/11/2020	10/2020	F021-202811	31/10/2020	456.00	123656472	13/11/2020	<p>Se tomará en cuenta,</p>	<p>El Fondo debe establecer responsabilidades para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene con la administración tributaria.</p>
Periodo	Factura	Fecha emisión de la factura	Importe detracción	N° de constancia	Fecha de pago																																								
03/2020	F001-107	6/03/2020	720.00	114506888	13/04/2020																																								
06/2020	F002-28	22/06/2020	132.00	118176162	5/09/2020																																								
10/2020	F018-12068	9/10/2020	456.00	123656471	13/11/2020																																								
10/2020	E001-115	14/10/2020	8,470.00	123656474	13/11/2020																																								
10/2020	F021-202810	31/10/2020	456.00	123656473	13/11/2020																																								
10/2020	F021-202811	31/10/2020	456.00	123656472	13/11/2020																																								
<p><b>Hallazgo N° 08: servicio de movilidad en los recibos por honorarios</b></p>	<p>En el reglamento de comprobantes de pago nos indica en que casos se debe emitir un recibo por honorario:</p> <p>2.1. Se emitirán en los siguientes casos:</p> <p>a) Por la prestación de servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.</p> <p>b) Por todo otro servicio que genere rentas de cuarta categoría, salvo lo establecido en el inciso 1.5 del numeral 1 del Artículo 7º del presente reglamento.</p> <p>(Literal b) del inciso 2.1 del numeral 2 del artículo 4º sustituido por el Artículo 2º de la Resolución de Superintendencia N° 233-2008/SUNAT, publicada el 31.12.2008 y vigente a partir del 1.1.2009)</p> <p>De lo antes mencionado se encontraron recibos por servicios de movilidad tal como se detalla en el anexo 5.</p>	<p>Se tomará en cuenta.</p>	<p>Subsanada</p>																																										


  
**García Miro**  
 Consultores Asociados SC  
 Abg. Abog. CPCC Marlen Irujo García Miro  
 GERENTE GENERAL



<p>Hallazgo N° 09: de los saldos de apertura con EEFF 2019</p>	<p>Se realizó un comparativo de los saldos registrados como asiento de apertura en libro Diario, con el EEFF del ejercicio 2019 encontrándose algunas diferencias:</p> <table border="1" data-bbox="611 325 1155 655"> <thead> <tr> <th>CTA</th> <th>Saldo según EEFF 2018</th> <th>Importe de apertura</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>4,957,088</td> <td>4,957,141</td> <td>53.00</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>863,321</td> <td>863,321</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>29,507</td> <td>29,507</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>3,070,558</td> <td>3,073,331</td> <td>2,773.00</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>17,022</td> <td>19,797</td> <td>2,775.00</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>4,653</td> <td>4,653</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>26,887</td> <td>26,886</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>47</td> <td>3,992</td> <td>4,042</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>10,172,017</td> <td>10,172,016</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>1,304,097</td> <td>1,304,095</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>5,655.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	CTA	Saldo según EEFF 2018	Importe de apertura	Diferencias	10	4,957,088	4,957,141	53.00	16	863,321	863,321	-	33	29,507	29,507	-	34	3,070,558	3,073,331	2,773.00	39	17,022	19,797	2,775.00	40	4,653	4,653	-	41	26,887	26,886	1.00	47	3,992	4,042	50.00	52	10,172,017	10,172,016	1.00	59	1,304,097	1,304,095	2.00				<b>5,655.00</b>	<p>Se atenderá en archivo separado. Se consideró la amortización de los intangibles.</p>	<p>Subsanada</p>
CTA	Saldo según EEFF 2018	Importe de apertura	Diferencias																																																
10	4,957,088	4,957,141	53.00																																																
16	863,321	863,321	-																																																
33	29,507	29,507	-																																																
34	3,070,558	3,073,331	2,773.00																																																
39	17,022	19,797	2,775.00																																																
40	4,653	4,653	-																																																
41	26,887	26,886	1.00																																																
47	3,992	4,042	50.00																																																
52	10,172,017	10,172,016	1.00																																																
59	1,304,097	1,304,095	2.00																																																
			<b>5,655.00</b>																																																
<p>Hallazgo N° 10 importe de los cheques girados y/o transferencia y lo registrado en libro diario</p>	<p>De la información que se ha revisado encontramos que los importes registrados en libro diario difieren con lo que encontramos en los Estados de Cuenta. (ver anexo 6)</p>	<p>Por ajuste de redondeo que hace el banco</p>	<p>Subsanada</p>																																																

  
**García Mío**  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPC María Inés García Ribick  
 GERENTE GENERAL

<p><b>Hallazgo N° 11: abonos no registrados en diario</b></p>	<p>Se ha podido observar en los estados de cuenta, ingresos de efectivos con importes no relevantes que no se encuentran registrados en el libro diario.</p> <p>Así mismo en los estados de cuenta del mes de octubre se encuentra una salida de dinero que no está registrada en el diario por S/704.00, en el mes de noviembre se observa que hay un ingreso por el mismo importe y se detalla que es una devolución, lo mismo sucede con el importe de S/1,884.00 que está como salida e ingreso en el estado de cuenta, pero no son considerados en el registro contable del libro diario.</p> <table border="1" data-bbox="651 520 1133 879"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Cheque/Transf.</th> <th>Según EECC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>012020</td> <td>3557</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>012020</td> <td>3558</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>012020</td> <td>3559</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>022020</td> <td>3592</td> <td>5.20</td> </tr> <tr> <td>092020</td> <td>3848</td> <td>8.50</td> </tr> <tr> <td>102020</td> <td>3901</td> <td>-704.00</td> </tr> <tr> <td>112020</td> <td>3910</td> <td>704.00</td> </tr> <tr> <td>112020</td> <td>3931</td> <td>-1,884.00</td> </tr> <tr> <td>112020</td> <td>3941</td> <td>1,884.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>16.50</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Cheque/Transf.	Según EECC	012020	3557	0.20	012020	3558	2.00	012020	3559	0.60	022020	3592	5.20	092020	3848	8.50	102020	3901	-704.00	112020	3910	704.00	112020	3931	-1,884.00	112020	3941	1,884.00			16.50	<p>Corresponde a errores en las cuentas de destino. Se tendrá en cuenta el registro de operaciones.</p>	<p>Subsanado, pero debemos precisar que las operaciones bancarias así devengan en transferencias no concretadas por algún error, deben ser contabilizadas, de modo que permita identificarlas al realizar la conciliación respectiva.</p>
Periodo	Cheque/Transf.	Según EECC																																		
012020	3557	0.20																																		
012020	3558	2.00																																		
012020	3559	0.60																																		
022020	3592	5.20																																		
092020	3848	8.50																																		
102020	3901	-704.00																																		
112020	3910	704.00																																		
112020	3931	-1,884.00																																		
112020	3941	1,884.00																																		
		16.50																																		
<p><b>Hallazgo N° 12: recibo por honorario en PLAME, pero no en diario</b></p>	<p>En el mes de junio se encontró el recibo por honorario N° 34 de Rumiche Pingo Billy que se declaró en el PLAME, pero no ha sido registrado en libro diario del mes de junio por un importe de S/820.00</p>	<p>NO esta registrado ni cancelado, se corregirá el plame</p>	<p>Se revisó nuevamente y se en el Libro Diario, y está registrado en la cta 4212 y pagado con fecha 29/05. En el estado de cuenta aparece cobrado el cheque 1966 el día 08/06/2020. Se advierte que el pago se contabiliza antes que el registro de la obligación el 17/06</p>																																	

  
**García Mio**  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPCC **Marlon Iván García Ribick**  
 GERENTE GENERAL

<p><b>Hallazgo N° 13: importe diferente en PLAME y diario</b></p>	<p>En el mes de febrero se registra en el PLAME el importe de S/744.00 por renta de cuarta categoría, registrando en diario S/740.00.</p>	<p>Es correcta la observación se consulta si es necesario corregir el plame</p>	<p>Subsanado.</p>																																																												
<p><b>Hallazgo N° 14 del cargo registrado con la transferencia del proyecto realizado</b></p>	<p>Se realizó un comparativo de los saldos registrados en la contabilidad en el libro diario de la cuenta 3480001, donde ha venido cargando los importes de los diferentes proyectos, y al ser ya culminados se realiza el abono respectivo de la cuenta contable, encontrando algunas diferencias como se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="533 869 1216 1169"> <thead> <tr> <th>Cód. Proy.</th> <th>Nombre de Proyecto</th> <th>Debe</th> <th>Haber</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Manitos de Papel</td> <td>26,105.52</td> <td>26,105.00</td> <td>0.52</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Leer es estar adelante</td> <td>788,080.10</td> <td>744,047.00</td> <td>43,993.10</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Unidos contra el dengue</td> <td>240,405.71</td> <td>240,533.11</td> <td>-127.40</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Fe y Alegría</td> <td>3,849,535.66</td> <td>3,849,528.23</td> <td>11.43</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Convenio con UGEL Paipa</td> <td>39,698.66</td> <td>39,698.66</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Joyitas de Jesús</td> <td>135,463.55</td> <td>135,463.55</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Emergencia Sanitaria</td> <td>401,466.55</td> <td>401,466.55</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>CS Juan Valer</td> <td>61,487.11</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Casa de la mujer</td> <td>43,030.40</td> <td>43,030.40</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Ollas Comunes</td> <td>38,855.20</td> <td>38,855.20</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td><b>43,877.65</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cód. Proy.	Nombre de Proyecto	Debe	Haber	Diferencias	4	Manitos de Papel	26,105.52	26,105.00	0.52	11	Leer es estar adelante	788,080.10	744,047.00	43,993.10	12	Unidos contra el dengue	240,405.71	240,533.11	-127.40	13	Fe y Alegría	3,849,535.66	3,849,528.23	11.43	14	Convenio con UGEL Paipa	39,698.66	39,698.66	-	16	Joyitas de Jesús	135,463.55	135,463.55	-	18	Emergencia Sanitaria	401,466.55	401,466.55	-	19	CS Juan Valer	61,487.11			20	Casa de la mujer	43,030.40	43,030.40	-	21	Ollas Comunes	38,855.20	38,855.20	-					<b>43,877.65</b>	<p>La diferencia que existe en el Proyecto Leer es estar Adelante. Es debido a que en el Año 2020 se suscribió una adenda, por un monto de S/166,314.73, realizando en 1er deposito en noviembre 2020, por S/43,693.10. Se Adjunta adenda de convenio, constancia de transferencia y comprobante de donación</p>	<p>Enviaron evidencia del depósito realizado. Subsanado</p>
Cód. Proy.	Nombre de Proyecto	Debe	Haber	Diferencias																																																											
4	Manitos de Papel	26,105.52	26,105.00	0.52																																																											
11	Leer es estar adelante	788,080.10	744,047.00	43,993.10																																																											
12	Unidos contra el dengue	240,405.71	240,533.11	-127.40																																																											
13	Fe y Alegría	3,849,535.66	3,849,528.23	11.43																																																											
14	Convenio con UGEL Paipa	39,698.66	39,698.66	-																																																											
16	Joyitas de Jesús	135,463.55	135,463.55	-																																																											
18	Emergencia Sanitaria	401,466.55	401,466.55	-																																																											
19	CS Juan Valer	61,487.11																																																													
20	Casa de la mujer	43,030.40	43,030.40	-																																																											
21	Ollas Comunes	38,855.20	38,855.20	-																																																											
				<b>43,877.65</b>																																																											


**García Miro**  
 Consultores Asociados SC  
 Mg. Abg. CPC. Marlon Inés García Iribarren  
 GERENTE GENERAL

<b>Hallazgo N° 15: de la CTS registrada en diario</b>	Del libro diario enviado, hemos revisado la cuenta 4151101 CTS, la cual se viene devengando con el mismo número de DNI de los trabajadores, debiendo de ser contabilizado con el número de identificación de cada trabajador, pues al momento del pago si se contabiliza los DNI correctos.	Se considera la recomendación	Subsanada
<b>Hallazgo N° 16: CTS no registrado en PLAME</b>	En el mes de mayo y noviembre donde se realiza el pago de CTS no se encuentra declarado en el PLAME, este debe ser ingresado como importe no remunerativo para que quede registrado como pagado oportunamente.	Se procederá a incluirlo en la PLAME.	Subsanado, en la medida que el Fondo evidencia que ha toma acciones para corregir lo observado en el hallazgo.


**García Mío**  
 Consultores Asociados SC

  
 Mg. Abog. CPC Marlon Luis Corrao Ribick  
 GERENTE GENERAL

# INFORME DE LEVANTAMIENTO DE HALLAZGOS

## AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

PERIODO 2020

ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA

Piura, 25 de junio del 2021

*Estimados Señores:*

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

*Atención:*

**Srta. Edith Guzmán Escudero**

**Gerente General.**

**Ref.: Informe de Levantamiento de Observaciones**

*Auditoría de Control interno del periodo 2020*

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a Ud., para presentarle el informe de levantamiento de observaciones de la auditoría de Control interno que comprende el periodo 2020, realizada a la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta.

El presente informe es el resultado de levantamiento de las observaciones presentadas en su oportunidad, aquí se da a conocer todo el trabajo realizado en la revisión y validación de la información proporcionada en su momento.

Atentamente,



García Milich  
Consultores Asociados SC

---

CPE. Abog. Martin Ivan Garcia Milich  
Gerente General


## **LEVANTAMIENTO DE HALLAZGOS AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO**

### **COMPAÑÍA:**

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL  
PORTUARIO DE PAITA

### **PERIODO AUDITADO:**

EJERCICIO ECONÓMICO 2020

  
G  Garcia Moya  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. CPCC Marlon Juan Garcia Iñick  
GERENTE GENERAL

Con fecha 10 de junio del presente, se envió por parte del Fondo Social Terminal Portuario de Paita los sustentos solicitados en el Informe Preliminar con la finalidad de efectuar el levantamiento de hallazgos. El envío de los sustentos y/o documentos requeridos fue mediante correo electrónico.

Asimismo, cabe señalar las siguientes definiciones:

ESTADO	CRITERIO
Regularizado	Hallazgo subsanado
En Trámite	Hallazgo sobre el que la Asociación ha iniciado alguna acción correctiva concreta para su regularización.
Sin Acción	Hallazgo respecto del cual la Asociación no ha iniciado acción correctiva alguna.

A continuación, se detallan los hallazgos identificados como parte de la etapa de ejecución del programa de auditoría de control interno. Cada hallazgo identificado incluye una descripción del mismo, la evidencia levantada como producto del análisis de la información documentada y la conclusión del auditor:

García Mfo  
 G. M. Consultores Asociados SAC  
 Ing. Alejandro CROC Merlán  
 GERENTE





**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO:**  
**EMERGENCIA SANITARIA 2020: HOSPITAL  
 LAS MERCEDES DE PAITA- C.S JUAN VALER**

**HALLAZGO  
 N°1**

**Diferencia en el monto de la cotización y la orden de compra:**

Se verificó la cotización y orden de compra de la siguiente factura sin embargo, se evidencia que en la cotización no se consignó el flete del bien caso contrario a la orden de compra que sí lo considera:

PROVEEDOR	BIEN	S/ COTIZACIÓN	S/ ORDEN COMPRA	S/ DIFERENCIA
GRUPO CLJ SAC	Tanques de oxígeno	12,495	12,595	100.00

**SUSTENTO**

Adjuntó conversación donde se constata que el proveedor, mediante mensajes de whatsapp, indica que el flete a provincia tiene un costo adicional de S/ 100.00. Asimismo, se confirma el pago de éste por parte de la compañía.

**CONCLUSIÓN**

Regularizado.  
 Se subsanó el hallazgo con la conversación evidenciada.

*Sin otro particular, quedamos de ustedes.*

**CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA CUZQUEN**

  
 Consorcio Empresarial  
 Consorcio Asocinados SC  
 CPC Abog. Marian Juan García Hilbert  
 Gerente General

# INFORME DE LEVANTAMIENTO DE HALLAZGOS

## AUDITORIA DE GESTIÓN

PERIODO 2020

ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA

Piura, 25 de junio del 2021

*Estimados Señores:*

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

*Atención:*

**Srta. Edith Guzmán Escudero**

**Gerente General.**

**Ref.: Informe de Levantamiento de Observaciones**

*Auditoría de Gestión del periodo 2020*

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a Ud., para presentarle el informe de levantamiento de observaciones de la auditoría de Gestión que comprende el periodo 2020, realizada a la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.

El presente informe es el resultado de levantamiento de las observaciones presentadas en su oportunidad, aquí se da a conocer todo el trabajo realizado en la revisión y validación de la información proporcionada en su momento.

Atentamente,



García Billoch  
Consultores Asociados SC  
CPA. Abog. Marian Ivan Garcia Billoch  
Gerente General

## **LEVANTAMIENTO DE HALLAZGOS AUDITORÍA DE GESTIÓN**

### **ASOCIACIÓN:**

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL  
PORTUARIO DE PAITA

### **PERIODO AUDITADO:**

EJERCICIO ECONÓMICO 2020

 **García Mio**  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. CPCC Bladim Jara Garcia Hildeb  
GERENTE GENERAL

Con fecha 10 de junio del presente, se envió por parte del Fondo Social Terminal Portuario de Paita los sustentos solicitados en el Informe Preliminar con la finalidad de efectuar el levantamiento de hallazgos. El envío de los sustentos y/o documentos requeridos fue mediante correo electrónico.

Asimismo, cabe señalar las siguientes definiciones:

ESTADO	CRITERIO
Regularizado	Hallazgo subsanado
En Trámite	Hallazgo sobre el que la Asociación ha iniciado alguna acción correctiva concreta para su regularización.
Sin Acción	Hallazgo respecto del cual la Asociación no ha iniciado acción correctiva alguna.

A continuación, se detallan los hallazgos identificados como parte de la etapa de ejecución del programa de auditoría de gestión. Cada hallazgo identificado incluye una descripción del mismo, la evidencia levantada como producto del análisis de la información documentada y la conclusión del auditor:

García Mía  
 G  Consultores Asociados SC  
 Reg. Abog. CPCC María Inés García Fábri  
 CEMENTO GENERAL



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO:**  
**EMERGENCIA SANITARIA 2020: HOSPITAL  
 LAS MERCEDES DE PAITA- C.S JUAN VALER**

HALLAZGO  
N°1

**No adjunta cotizaciones ni órdenes de compra y/o servicio:**

Existen cotización y/o ordenes de compra, de las siguientes facturas, que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA N °	PROVEEDOR
0001-159	ONLINE SERVICE G.M. EIRL
001-3639	KOMUNICAZ PUBLICIDAD Y MARKETING EIRL
F002-28	EMPRESA TRANSPORTE CARGA SANTILLÁN EXPRESS SCRL

SUSTENTO

Adjuntó cotizaciones, órdenes de compra/servicio de proveedores detallados en cuadro.

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsanó el hallazgo con las cotizaciones, órdenes de compra/servicio evidenciadas.

HALLAZGO  
N°2

**No adjunta cotización de proveedores finales:**

Existen cotizaciones de compra, de las siguientes facturas, que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA N °	PROVEEDOR
0001-2309	BARZOLA PÉREZ NINFA
0001-440	CORPORACIÓN MÉDICA Y SS.GG NORORIENTE EIRL

SUSTENTO

Adjuntó cotizaciones de los proveedores detallados en cuadro.

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsanó el hallazgo con las cotizaciones evidenciadas.

HALLAZGO  
N°3

**No adjunta medio de pago:**

Existen medios de pago, de la siguiente factura, que no se han encontrado en la documentación enviada.

FACTURA	PROVEEDOR	MONTO
0001-2309	BARZOLA PÉREZ NINFA	35,750

SUSTENTO

Debido a la emergencia sanitaria se realizó el depósito de manera inmediata. Por esa razón no lograron sacar copia del cheque.

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsanó el hallazgo, evidenciándose el abono de cuenta al proveedor, asimismo la Asociación se compromete a tener en cuenta lo indicado respecto a adjuntar todos los medios de pago.

HALLAZGO  
N°4

**No adjunta guías de remisión:**

Existen guías de remisión, por la compra de las siguientes facturas, que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA	PROVEEDOR
F001-369	VIRALAB SA
F001-120	GRUPO CLI SAC
F001-2769	MANUFACTURA MÉDICA Y ORTOPÉDICA SAC
F001-6617	JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GENERALES SA
E001-2389	DELTALAB PERÚ
F002-28	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA SANTILLÁN EXPRESS SCRL
001-440	CORPORACIÓN MÉDICA Y SERVICIOS GENERALES NORORIENTE EIRL
E001-776	INDUSTRIA ARGEMEDIC EIRL
E001-113	CORPORACIÓN FAMITEX SAC
E001-82	INDUSTRIAS VALETEC EIRL
001-2309	BARZOLA PÉREZ NINFA
E001-1978	VIRALAB SA
E001-1996	VIRALAB SA
E001-2177	VIRALAB SA
F001-582	DIGITECH MEDICAL EIRL

SUSTENTO

Se adjuntan las guías correspondientes, excepto de los proveedores GRUPO CLI, DELTALAB, CORPORACIÓN MÉDICA debido a que trasladan los bienes con movilidad propia; y BARZOLA PÉREZ NINFA debido a que su talonario de guías se encontraba en su área de trabajo y no en su almacén.

## CONCLUSIÓN

Regularizado.  
Se subsanó el hallazgo con las guías evidenciadas.

HALLAZGO  
N°5**Fechas de Acta de Transferencia y Suscripción de Convenio son diferentes:**

Se revisó la suscripción del convenio así como el acta de entrega/ transferencia en la cual se aprecia que la fecha en ambos documentos son diferentes.

FECHA DE ACTA	FECHA DE CONVENIO
02-junio-2020	04-junio-2020

## SUSTENTO

Precisó que las fechas indicadas en Suscripción de Convenio y Acta de Transferencia son correctas, sin embargo hubo un error de digitación al momento de tipear los documentos.

## CONCLUSIÓN

Regularizado.  
Se subsanó el hallazgo con el compromiso de la Asociación a tener en cuenta lo indicado.

García Miro  
Consultores Asociados SAC  
Reg. Alas. CPCC Marian José Gornio IFR<sup>20</sup>  
GERENTE GENERAL





**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO:**  
**EMERGENCIA SANITARIA 2020:**  
**DISTRIBUCIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES**

**No adjunta cotizaciones ni órdenes de compra y/o servicio**

Existen cotización y/o órdenes de compra, de las siguientes facturas, que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA N°	PROVEEDOR
FAC 001-3629	KOMUNICA2 PUBLICIDAD Y MARKETING EIRL
RR. HH E001-36	CASTILLO MURILLO VÍCTOR MANUEL
FAC E001-27	UMIPAITA EIRL
RR. HH E001-36	RUMICHE PINGOBILLY ALEXANDER
FAC E001-3	HIGASHI MORINAKA SEBASTIÁN PEDRO
FAC E001-4	HIGASHI MORINAKA SEBASTIÁN PEDRO

HALLAZGO  
N°6

SUSTENTO

Adjuntó cotizaciones, órdenes de compra y servicio de proveedores detallados en cuadro,

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsanó el hallazgo con las cotizaciones, órdenes de compra/servicio evidenciadas.

HALLAZGO  
N°7

SUSTENTO

**No adjunta guías de remisión**

Existen guías de remisión, por la compra de las siguientes facturas, que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA N°	PROVEEDOR
FAC E001-3	HIGASHI MORINAKA SEBASTIÁN PEDRO
FAC E001-4	HIGASHI MORINAKA SEBASTIÁN PEDRO

Indicó que proveedor no emite guías porque tiene movilidad propia para traslado de mercadería.

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsanó el hallazgo de acuerdo a lo indicado por la Asociación.



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO:**  
**EQUIPAMIENTO CASA DE LA MUJER**  
**PAITEÑA**

**HALLAZGO**  
**N°8**

**Fechas de Acta de Transferencia y Suscripción de Convenio son diferentes**

Se revisó la suscripción del convenio así como el acta de entrega/ transferencia en la cual se aprecia que la fecha en ambos documentos son diferentes. Asimismo no se adjunta documento que evidencie la aprobación del presupuesto adicional del proyecto:

FECHA DE ACTA	FECHA DE CONVENIO	FECHA DE ADICIONAL
22-octubre-2020	01-octubre-2020	01-diciembre-2020

**SUSTENTO**

Al respecto la Asociación indicó que el Consejo Directivo (CD) aprueba la ejecución de un proyecto. Este proyecto se aprobó el 01 octubre por sesión de CD destinando un presupuesto S/ 37,087 para equipamiento de local. Con esa aprobación se suscribió convenio el 22 octubre. Al momento de adquirir el equipamiento descrito en el convenio se verificó que el presupuesto aprobado era insuficiente. Por esa razón, se solicitó al CD la aprobación de un adicional (S/ 6,000). Esta aprobación se dio a través de una sesión de CD celebrada el 01 diciembre. Por lo que las fechas indicadas en los documentos son correctas.

**CONCLUSIÓN**

Regularizado.

Se subsanó el hallazgo con Acta de Transferencia y Suscripción de Convenio evidenciados.

**HALLAZGO**  
**N°9**

**No adjunta cotizaciones ni órdenes de compra y/o servicio**

Existen cotización y/o ordenes de compra, de las siguientes facturas, que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA N°	PROVEEDOR
FAC E001-626	REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS ANTHONY EIRL
FAC FP25-179244	TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY SA
FAC FP25-187138	TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY SA
FAC FA45-843050	SUPERMERCADOS PERUANOS SA
FAC FA45-888859	SUPERMERCADOS PERUANOS SA
RR. HH E001-52	RUMICHE PINGO BILLY ALEXANDER
FAC FD07-1892	HOMECENTERS PERUANOS SA
FAC F001-209	INVERSIONES J&CD EIRL
FAC F001-1117	PLÁSTICOS REY PERU SAC
FAC F001-1134	PLÁSTICOS REY PERU SAC

SUSTENTO

Adjuntó cotizaciones, órdenes de compra y servicio de proveedores detallados en cuadro, excepto de RIPLEY, SUPERMERCADOS PERUANOS y HOMECENTERS PERUANOS debido a que ellos no emiten cotizaciones.

CONCLUSIÓN

Regularizado.  
Se subsanó el hallazgo con las cotizaciones, órdenes de compra y/o servicio evidenciadas.

HALLAZGO  
N°10**No adjunta guías de remisión**

Existen guías de remisión, por la compra de las siguientes facturas, que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA N°	PROVEEDOR
E001-626	REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS ANTHONY EIRL
E001-652	FABILEX PERÚ EIRL
FP25-179244	TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY SA
FP25-187138	TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY SA
E001-8	MYCONS SAC
FD07-1892	HOMECENTERS PERUANOS SA
F001-209	INVERSIONES J&CD EIRL
FA45-843050	SUPERMERCADOS PERUANOS SA
FA45-888859	SUPERMERCADOS PERUANOS SA
F001-1117	PLÁSTICOS REY PERU SAC
F001-1134	PLÁSTICOS REY PERU SAC
E001-1271	VS MULTISERVICIOS GENERALES

SUSTENTO

Al respecto la Asociación indicó que los proveedores REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS ANTHONY, FABILEX PERÚ, MYCONS e INVERSIONES J&CD no emitieron guía debido a que ellos gestionan los traslados, así como la instalación de los bienes.

De los proveedores RIPLEY, HOMECENTERS PERUANOS, SUPERMERCADOS PERUANOS y VS MULTISERVICIOS GENERALES no se tiene guía debido a que bienes se recogieron directamente en tienda. Finalmente, por el flete Lima-Paita de PLÁSTICOS REY PERÚ se contrató el servicio de Arequipa Expreso Marvisur (guía transportista no la tienen).

CONCLUSIÓN

Regularizado.  
Se subsanó el hallazgo de acuerdo a lo indicado por la Asociación.

García Mía  
Consultores Asociados SC  
Reg. Abog. CPCC María Inés García Ribot  
GERENTE GENERAL

HALLAZGO  
N°11

**Consulta de actividades económicas**

Se verificó que las actividades económicas de los siguientes proveedores no tienen relación con los bienes vendidos y/o servicio prestado:

PROVEEDOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA SUNAT	DESCRIPCIÓN FACTURADA
MYCONS SAC	Construcción de otras obras de Ingeniería	Confección de Mobiliarios
CORDOVA HUAMAN ANGEL	Otras actividades de servicios personales n.c.p	Pinturas, puertas, colocación de socalo

SUSTENTO

La Asociación indicó que en adelante implementarán esta observación.

CONCLUSIÓN

Regularizado.  
Se subsana el hallazgo con el compromiso de tener en cuenta lo indicado.

G  Guardia Mío  
Consultores Asociados SC  
Mop. Abg. CPCC Marian Inés Gorriz Hilbeck  
GERENTE GENERAL



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO:**  
**COCINANDO CON AMOR – EQUIPAMIENTO DE OLLAS COMUNES**

HALLAZGO  
N°12

**Fechas de Acta de Transferencia y Suscripción de Convenio son diferentes**

Se revisó la suscripción del convenio así como el acta de entrega/ transferencia en la cual se aprecia que la fecha en ambos documentos son diferentes:

FECHA DE ACTA	FECHA DE CONVENIO
22-octubre-2020	01-octubre-2020

SUSTENTO

Al respecto la Asociación indicó que el Consejo Directivo (CD) aprueba la ejecución de un proyecto. Este proyecto se aprobó el 01 octubre por sesión de CD. Con esa aprobación se suscribió convenio el 22 octubre. La entrega de equipamiento se realizó el 04 diciembre, el 10 diciembre se suscribió el Acta de Transferencia, por lo que las fechas indicadas son correctas.

CONCLUSIÓN

Regularizado.  
Se subsana el hallazgo con acta de transferencia y suscripción de convenio evidenciados.

HALLAZGO  
N°13

**No adjunta cotizaciones ni órdenes de compra y/o servicio**

Existen cotización y/o ordenes de compra de las siguientes facturas que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA N°	PROVEEDOR
RR. HH E001-51	RUMICHE PINGO BILLY ALEXANDER
FAC FF01-1719	SOSA URCIA JAIME LUIS
FAC 002-438 / BV 0001-49	PINGO FIESTAS AMELIA DE JESÚS
BV 0001-2596	CHANAVA CHUNGA FELIX FELIPE
FAC F061-23237	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL
FAC F061-23701	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL
FAC F061-73050	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL
FAC F061-24149	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL
FAC F061-24141	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL
FAC F001-1118	PLÁSTICOS REY PERÚ SAC
FAC F089-5228	CONNECTA RETAIL SA

SUSTENTO

Adjuntó cotizaciones, órdenes de compra y servicio de proveedores RUMICHE PINGO BILLY, PLÁSTICOS REY PERÚ y CONECTA RETAIL.

De los demás proveedores la Asociación indicó que no emiten no emiten cotización pues se les cancela en efectivo. Finalmente respecto de AREQUIPA EXPRESO MARVISUR tampoco emiten.

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsana el hallazgo con las cotizaciones, órdenes de compra y/o servicio evidenciadas. Con el compromiso de gestionar en adelante futuras cotizaciones para el caso de pagos en efectivo.

HALLAZGO  
N°14

**No adjunta guías de remisión**

Existen guías de remisión, por la compra de las siguientes facturas, que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA N °	PROVEEDOR
FF01-1719	SOSA URCIA JAIME LUIS
002-438 / 0001-49	PINGO FIESTAS AMELIA DE JESÚS
0003-174	VALLE CUNYARACHE MARIA
F001-683	GRAFIMASTER IMPRESOS Y PUBLICIDAD EIRL
F004-6690	VENTUS CORP PERÚ SAC
F001-1118	PLÁSTICOS REY PERÚ SAC
F050-21748	UNIÓN YCHICAWA SA
F089-5228	CONECTA RETAIL SA
E001-40	BRUNLAM Y ASOCIADOS SAC
0001-2596	CHANAVA CHUNGA FELIX FELIPE
F061-23237	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL
F061-23701	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL
F061-73050	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL
F061-24149	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL
F061-24141	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL

SUSTENTO

La Asociación indicó que los proveedores SOSA URCIA JAIME, PINGO FIESTAS AMELIA, VALLE CUNYARACHE MARIA y CHANAVA CHUNGA FELIX no emiten guía porque se ubican en la misma localidad de Paita. Asimismo, GRAFIMASTER IMPRESOS tiene movilidad propia para traslado e instalación de bienes. Finalmente, para el flete Lima-Paita se contrata el servicio de AREQUIPAEXPRESO MARVISUR por traslado de bienes de VENTUS CORP PERÚ, PLÁSTICOS REY PERÚ, UNIÓN YCHICAWA y BRUNLAM Y ASOCIADOS, sin embargo, no tienen las guías

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Comprometiéndose en adelante a tener mayor cuidado con el resguardo de los sustentos.

HALLAZGO  
N°15

**Consulta de actividades económicas**

Se verificó que las actividad económica del siguiente proveedor no tiene relación con los bienes vendidos:

PROVEEDOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA SUNAT	DESCRIPCIÓN FACTURADA
CHANA VA CHUNGA FELIX	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	Ollas de fierro N° 15 y N°18

SUSTENTO

La Asociación indicó que en adelante implementarán esta observación.

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsana el hallazgo con el compromiso de tener en cuenta lo indicado.



**DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO:  
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO DEL C.S JUAN VALER**

HALLAZGO  
N°16

**Adjuntar Acta de Entrega y remitir contrato de consultoría indicando el N° de Carta Fianza**

Se revisó el convenio sin embargo no se anexa Acta de Transferencia. Asimismo, respecto del Contrato de Consultoría para la elaboración técnica de expediente del proyecto no se estipula el número de la Carta Fianza ni los nombres y firmas de las partes involucradas.

SUSTENTO

El proyecto aún sigue en obra por eso no se ha emitido el acta de transferencia. Asimismo indicó que en adelante considerará las firmas de los participantes. Adjuntó Carta Fianza y primera hoja de Contrato de Consultoría donde se visualiza número de carta fianza.

CONCLUSIÓN

Regularizado.

Se subsana hallazgo con la primera hoja de contrato de consultoría consiganado el N° de carta fianza evidenciada.

HALLAZGO  
N°17

**No adjunta cotizaciones ni órdenes de compra y/o servicio**

Existen cotización y/o órdenes de compra, de las siguientes facturas, que no se han encontrado en la documentación enviada:

FACTURA N °	PROVEEDOR
FAC E001-51	CONSORCIO CENTRO DE SALUD JUAN VALER
FAC F008-4298	DIARIO EL TIEMPO SAC
RR. HH E001-86	RONDOY VALDIVIEZO MARISELA
RR. HH E001-45	RUMICHE PINGO BILLY ALEXANDER
RR. HH E001-45	CHANAVALA CHUNGA FELIX FELIPE

SUSTENTO

Adjuntó cotizaciones, órdenes de compra y servicio de proveedores detallados en cuadro. Asimismo, adjuntó documento de licitación (buena pro) a favor de CONSORCIO CENTRO DE SALUD JUAN VALER

CONCLUSIÓN

Regularizado.  
Se subsana el hallazgo con las cotizaciones, órdenes de compra y/o servicio y buena pro evidenciadas.

*Sin otro particular, quedamos de ustedes.*

**CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA CUZQUEN**

  
García Pineda  
Consortio Empresarial S.C.  
CPC Abog. Marlon Pineda García R.R. 4  
Gerente General





# AUDITORIA INFORMÁTICA

## INFORME DE LEVANTAMIENTO DE HALLAZGOS

ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO  
DE PAITA

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Piura, 25 de junio del 2021

*Estimados Señores:*

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

*Atención:*

**Srta. Edith Guzmán Escudero**

**Gerente General.**

**Ref.: Informe de Levantamiento de Observaciones**

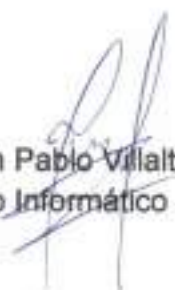
*Auditoría Informática del periodo 2020.*

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, es grato dirigirnos a Usted, para presentarle el informe de levantamiento de observaciones de la Auditoría Informática que comprende el periodo 2020, realizada a la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.

El presente informe es el resultado de levantamiento de las observaciones presentadas en su oportunidad, aquí se da a conocer todo el trabajo realizado en la revisión y validación de la información proporcionada en su momento.

Atentamente,

  
Juan Pablo Villalta Chavez  
Ingeniero Informático - CIP: 259287

  
García Miro  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. CPCC Miro Juan Garcia Hibet  
GERENTE GENERAL

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

## Levantamiento de Hallazgos Auditoría Informática

### Compañía:

Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

### Periodo auditado

Ejercicio 2020

### Fecha de levantamiento de observación

Viernes 11 de junio

G  **García Mío**  
**Consultores Asociados SC**  
-----  
Mag. Abog. CRCC Marlon Iván García Ribes  
GERENTE GENERAL

## Auditoría Informática

### I. Observación en la parte de Hardware.

#### I.1. Hallazgo

Para verificar los activos informáticos en vigencia, se ha tomado como referencia el acta de inventario 2019 y 2020, para identificar las existencias, del cual se encontró la baja de un disco duro externo y una impresora en el acta del año 2020, sin embargo en el acta de inventario del 2020 se encontró con fecha 16/12/2019

#### I.2. Sustento

Se nos envió la actualización de fecha del inventario 2020; además adjuntaron fotos de activos informáticos dados de baja. **Ver anexo 1.**

#### I.3. Conclusión

Se subsanó el hallazgo con la actualización del acta de inventario 2020.

### II. Observación en la parte de Software.

#### II.1. Hallazgo

Licencia de antivirus Kaspersky desactualizada, lo cual implica riesgo ante el ingreso de un programa malicioso a la computadora.

#### II.2. Sustento

Se actualizo licencia del antivirus y se nos proporcionó las evidencias **Ver anexo 2.**

#### II.3. Conclusión

Licencia de antivirus actualizada, se concluye observación subsanada

### III. Protección y digitalización de documentos

#### II.1. Hallazgo

Como resultado del respaldo de su información, realizan la copia de seguridad mediante el servicio Dropbox, sin embargo, no se evidencio lo encuestado.

#### II.2. Sustento

Observación subsanada. Se mostraron los respaldos de información. **Ver anexo 3.**

#### II.3. Conclusión

Observación subsanada, se evidencia respaldos de información referente al fondo social.

# ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

## Anexos

### Anexo 1.



ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA  
RUC : 2028112297

#### ACTA DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS 2020

Código AF	Cta Contable	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Estado	Área Utilización
AF01	3301101	LAPTOP	HP	PAVELOH	CN6J21998	OPERATIVO	
AF02	3301101	IMPRESORA EPSON	EPSON	T8125		OPERATIVO	
AF03	3301101	SERVIDOR	HP	PURDCE38C	L41811	OPERATIVO	
AF04	3301101	LAPTOP	LENOVO	Z096	1989C828	OPERATIVO	GERENCIA
AF05	3301101	IMPRESORA	EPSON	L375	W34401883	OPERATIVO	
AF06	3301101	LAPTOP	ACUZ	1009U	PPD-GCHFA35	OPERATIVO	ING. DE OBRAS
AF07	3301101	LAPTOP	ACUZ	1041U	TK2-RTL87288	OPERATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
AF08	3301101	DISCO DURO	WESTERN	DT930	W7175W75V	OPERATIVO	COMUNICACIONES

11/04 - 16/11/2020

Anexo 1: Acta de inventario de activos fijos 2020



  
**García Miro**  
 Asociados SC  
 Ing. Abg. OCCC Marlen Iba Genua SIBIK  
 GERENTE GENERAL

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

Anexo 2.



Anexo 2: Actualización de antivirus Kaspersky

G  Garcia Mio  
Consultores Asociados SC  
Dra. Abog. CPCC Marien Ines Garcia Hilbeck  
GERENTE GENERAL

# ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

## Anexo 3.

The screenshots show the following data:

- Top Left:** Ledger for 'FONDO SOCIAL' with columns for 'Cuentas', 'Debe', 'Haber', 'Tipo', and 'Saldo'. It lists various sub-accounts like 'FONDO SOCIAL', 'FONDO SOCIAL - Gastos', 'FONDO SOCIAL - Ingresos', etc.
- Top Right:** Ledger for 'FONDO SOCIAL - FONDO SOCIAL' with columns for 'Cuentas', 'Debe', 'Haber', 'Tipo', and 'Saldo'. It lists accounts such as 'ACTIVO CORRIENTES', 'PASIVO CORRIENTES', 'ACTIVO INMUEBLES', etc.
- Bottom Left:** Ledger for 'FONDO SOCIAL - ACTIVO CORRIENTES' with columns for 'Cuentas', 'Debe', 'Haber', 'Tipo', and 'Saldo'. It lists 'Activo Corriente del Termino', 'COMPRONTO DE FONDO Social', etc.
- Bottom Right:** Ledger for 'FONDO SOCIAL - FONDO SOCIAL - ACTIVO' with columns for 'Cuentas', 'Debe', 'Haber', 'Tipo', and 'Saldo'. It lists 'ACTIVO CORRIENTES', 'ACTIVO INMUEBLES', 'ACTIVO FINANCIERO', etc.

Anexo 3: Evidencia de respaldo de información

**G** García Mto  
 Consultores Asociados SC  
 Reg. Albo. CPCC Marlon Iván García Hück  
 GERENTE GENERAL

# INFORME DE LEVANTAMIENTO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA LABORAL

**PERIODO 2020**

**ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA**



# AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

## INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

### DATOS GENERALES:

**Empresa** : FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO PAITA  
**Dirección** : Jirón Ferrocarril 127, Paita  
**Período auditado** : Períodos 2019 y 2020  
  
**Fecha de inspección** : 12 de abril de 2021

### I. Observaciones y Subsanación:

#### 1. Contrato temporal por Inicio de Actividades:

Se revisó contratos temporales por Inicio de Actividades de Julisa Mirella Romero Camacho (asistente administrativo) y Edith Guzmán Escudero (gerente general). No se aprecia una causa objetiva de contratación temporal, lo que crea la contingencia de la desnaturalización del contrato.

#### **Subsanación:**

La empresa señala que en los siguientes contratos elaborarán una causa objetiva que justificará la contratación temporal de las trabajadoras.

#### 2. Contrato temporal por Inicio de Actividades:

Se revisó contratos temporales por Servicio Específico de Marielena Bermejo Mogollón (comunicadora social) y Edith Guzmán Escudero (gerente general. No se aprecia una causa objetiva de contratación temporal, lo que crea la contingencia de la desnaturalización del contrato.

#### **Subsanación:**

La empresa señala que en los siguientes contratos elaborarán una causa objetiva que justificará la contratación temporal de las trabajadoras.

  
**G** **Garofa Mito**  
**Consultores Asociados SC**  
 Mag. Abog. CPC Mariela García Hildebrand  
 GERENTE GENERAL

### 3. Contratos de consultoría por servicios de contabilidad:

Se revisó el contrato de consultoría por servicio de contabilidad del señor Edgar Enrique Chunga Loro. Si bien se deja constancia que se trata de servicios prestados de manera independiente, otras partes del contrato pueden sugerir que el Consultor ocupa un cargo interno dentro de la empresa, y por tanto sería un personal subordinado. Concretamente, en la cláusula tercera, en la enumeración de tareas a cumplir por el Consultor, se mencionan tareas como "Hacer que se cumpla el Estatuto del FONDO SOCIAL" y "Controlar los activos fijos del FONDO SOCIAL", lo que puede entenderse como que el Consultor tiene un poder de dirección dentro de la institución, y podría llevar a la desnaturalización del contrato.

#### **Subsanación:**

La empresa señala que en los siguientes contratos se modificarán estas partes.

G  Garcia Mio  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. CPCC Marian Ileana Garcia Ribick  
GERENTE GENERAL

**Informe Final de Auditoría Financiera  
Estados Financieros al 31 de  
diciembre de 2020 y de 2019**

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**



# Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

## Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(con el dictamen de los auditores independientes)

 Garcia Miro  
Asociados SC  
Reg. Abog. CPCC Morón Iste Garcia IRM 14  
2020 1117



## Dictamen de los auditores independientes

### **A los miembros de la Asamblea General y al Consejo Directivo de Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita (una organización peruana sin fines de lucro con carácter privado), que comprenden el estado de activos y pasivos y el estado de actividades y cambios en los activos pasivos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, expresados en soles y los correspondientes estados de actividades y cambios en los activos netos, y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas; así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas (incluidas las notas de la 1 a la 13).

#### **Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad descritos en la nota 2 a los estados financieros, y del control interno que concluye es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

#### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Asociación para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación de los activos netos de Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y su desempeño financiero y flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con los principios de contabilidad descritos en la nota 2 a los estados

Piura, Perú

5 de julio de 2021

Refrendado por:

García Cuzquen  
Contadores Asociados SAC

CPC Abog. Marlon Ivan Garcia Billoch  
Gerente General

## Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

### Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de activos y pasivos	1
Estado de actividades y cambios en los activos y pasivos	2
Estado de flujos de efectivo	3
Notas a los Estados Financieros	4-13

 **García Mijangos**  
**Asociados SC**  
Mig. Abog. C.R.C. **Marlon Iván García Hildebrand**  
GERENTE GENERAL

## Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

Estado de activos y pasivos  
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Nota	2020 S/	2019 S/
<b>Activo</b>			
<b>Activo Circulante</b>			
Fondos Disponibles	03	8,681,565	4,957,089
Aportes por Cobrar	04	593,906	863,321
<b>Total activo corriente</b>		<b>9,275,471</b>	<b>5,820,409</b>
<b>Activo No circulante</b>			
Propiedad, planta y equipo, neto	05	8,902	12,483
Proyectos de Inversión	06	2,878,092	3,068,648
Intangible Neto		0	1,911
<b>Total activo no corriente</b>		<b>2,886,994</b>	<b>3,083,041</b>
<b>Total Activo</b>		<b>12,162,465</b>	<b>8,903,450</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
Tributos y Aportes por pagar	07	5,399	4,653
Remuneraciones y Beneficios por pagar a Trabajadores	08	30,321	26,887
Cuentas por pagar a Proveedores	09	6,276	3,992
		<b>41,996</b>	<b>35,531</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>			
Otras cuentas por pagar		0	0
<b>Total Pasivo</b>		<b>41,996</b>	<b>35,531</b>
<b>Activos Netos</b>			
Activos Netos por Aportes Regulares y Extraordinarios	10	13,576,466	10,172,017
Activos Netos acumulados proveniente de actividades	10	(1,455,995)	(1,304,097)
<b>Total Activos Netos</b>		<b>12,120,470</b>	<b>8,867,920</b>

García Mío  
Contadores Asociados S.C.  
Mig. Ang. CRC Moray Juan García Inibeth  
GERENTE GENERAL

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado



## Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta

Estado de actividades y cambios en los activos y pasivos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Nota	2020 S/ 0	2019 S/ 0
<b>Ingresos</b>			
Financieros	11	130,606	27,301
Otros Ingresos		<u>4,916</u>	<u>844</u>
		<b>135,522</b>	<b>28,145</b>
<b>Gastos Administrativos</b>			
Remuneraciones	12	238,012	213,947
Servicios de Terceros		38,335	48,731
Gastos Diversos		4,346	5,717
Depreciación		5,492	6,557
Gastos Financieros		<u>1,237</u>	<u>1,451</u>
		<b>287,421</b>	<b>276,404</b>
<b>Activos netos provenientes de actividades</b>		<u><b>(151,898)</b></u>	<u><b>(248,258)</b></u>

G M **García Mío**  
**Consultores Asociados SC**  
 Reg. Abog. CPCC **María Inés García Hück**  
 GERENTE GENERAL

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado

## Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

### Estado de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

<b>METODO INDIRECTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>S/ 0</b>	<b>S/ 0</b>
Reconciliación del Resultado Neto del Ejercicio con el Efectivo y Equivalente de Efectivo con las		
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Aportes en Efectivo	5,170,690	3,209,977
Otros Ingresos relacionados a la actividad de Operación	130,606	27,301
Menos		
Pago a Proveedores	(40,345)	(124,779)
Pago de Remuneraciones y Otros Beneficios	(214,836)	(191,182)
Pago de Tributos	(11,557)	(9,276)
Otros Pagos relacionados a la Actividad de Operación	(4,299)	(1,468)
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo proveniente de las Actividades de Operación</b>	<b>5,030,260</b>	<b>2,910,573</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION SOCIAL</b>		
Proyectos de Inversión Social	(1,305,784)	(2,860,138)
Compra de Activos	0	0
Otros Pagos relacionados a la Actividad		
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo proveniente de las Actividades de Inversión</b>	<b>(1,305,784)</b>	<b>(2,860,138)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Ingresos relacionados a la Actividad	0	0
Otros Pagos relacionados a la Actividad	0	0
<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo proveniente de las Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aumento (Disminución) Neto del Efectivo y Equivalente de Efectivo en el Ejercicio	3,724,476	50,435
Saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,957,089	4,906,654
<b>Saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>	<b>8,681,565</b>	<b>4,957,089</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado

García Mijangos  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPCC María Inés García Pizick  
 GERENTE GENERAL

## Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

### 1. Identificación y objeto social

- (a) La Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita (en adelante: "el Fondo Social") es una asociación sin fines de lucro creada con fecha 25 de marzo de 2010, constituida con arreglo a su Estatuto, las disposiciones aplicables del Código Civil así como las contenidas en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2008-EF, dispositivos legales que aprueban el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales. Debidamente inscrita en la partida N° 11093374, de los Registros Públicos de Piura y cuenta con RUC. 20526112297.

El domicilio fiscal del Fondo Social es Av. Víctor Raúl Nro. s/n Int. 01 P.J. Ciudad Roja del Pescador (Biblioteca al lado de comisaria Parte Alta), distrito y Provincia de Paita, Departamento de Piura.

- (b) La Asociación se constituye – de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, con la finalidad de administrar los recursos que recibe a través de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) que son el 2% de los ingresos generados por Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., conforme lo establecido en el contrato de concesión celebrado con el Estado Peruano. Estos ingresos deben ser destinados en programas de carácter social destinados a la ejecución de proyectos en beneficio exclusivo de quienes no cuenten con medios económicos o que se encuentren en estado de necesidad, es decir, la población más desfavorecida de la zona de influencia de la concesión, la provincia de Paita, Región Piura.
- (c) Con fecha 28 de julio de 2016, se publicó el Decreto Supremo N° 238-2016-EF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.
- (d) La modificación del Decreto Legislativo N° 996, contempló la variación de la estructura organizativa de la Asociación, debiendo contar por lo menos con la siguiente composición:

García Mito  
 Consultores Asociados SC  
 Ing. Abog. CPC Marian Inga García Híbel  
 GERENTE GENERAL

- La Asamblea General
- El Consejo Directivo
- La Gerencia
- El Consejo de Vigilancia.

(e) Esta modificación reglamentaria también contempló una nueva definición de las prioridades sobre las cuales deben orientarse los recursos del fondo, creándose una nueva prioridad.

#### **Primera prioridad**

Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades.

#### **Segunda prioridad**

Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión

#### **Tercera prioridad**

Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo.

El financiamiento de los proyectos indicados en cada una de las prioridades, incluye aquellos estudios de pre inversión e inversión que resulten necesarios a fin de evaluar la viabilidad de los mismos.

(f) Ejecución de los proyectos

#### *Programa de inversiones. -*

Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación ha recibido en el ejercicio 2019, el importe de S/ 3,385,486 correspondiente a las transferencias realizadas por la Autoridad Portuaria Nacional (APN), como producto de la retribución en recursos que la APN recibe de Terminales Portuarios Euroandinos S.A. y que conforman el fondo social que administra la Asociación. Estos recursos que retornan al Estado se realizan de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula B.22 del contrato de concesión suscrito entre Terminales Portuarios Euroandinos S.A y la APN.

G  **García Mjro  
Asociados SC**  
Mag. Abog. CPC **María Inés García Hilbeck**  
GERENTE GENERAL

### Ejecución de los Proyectos

Los fondos obtenidos a través de los aportes realizados por la APN serán destinados a la ejecución de obra, programas y/o proyectos sociales dentro de las prioridades que establece el Decreto Legislativo N° 996 y su modificatoria. En virtud de ello, al 31 de diciembre del 2019, la Asociación viene ejecutando obras, programas y/o proyectos a través de terceros.

Los proyectos ejecutados en este 2019 se encuentran dentro de las prioridades descritas en el Decreto Supremo No 238-2016-EF y se encuentran en cinco líneas de inversión social:

1. Inversión en educación,
2. Inversión en salud
3. Inversión en nutrición
4. Inversión en proyectos integrales (salud – nutrición - estimulación temprana)
5. Inversión en desarrollar capacidades productivas

Estos proyectos se realizan en las zonas más necesitadas de Paita, se articulan y alinean a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, así como a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" y a la Política Nacional, Regional y Local, que es reducir la pobreza y promover el desarrollo y la inclusión social.

Es importante precisar, que la emergencia sanitaria del Covid-19 ha generado que El Fondo Social formule proyectos de respuesta inmediata a esta emergencia sanitaria, elaborar nuevos proyectos que coadyuven a minimizar los efectos de esta pandemia, replantear la forma de ejecución de los proyectos establecidos al inicio del año 2020, adicionalmente, así como suspender otros.

Los proyectos que fueron suspendidos son:

- Leer estar adelante, Supervisión de programas educativos UGEL, Unidos contra el dengue, Campañas médicas, Acompañamiento al Comité de Gestión Joyitas de Jesús del Programa Nacional Cuna Más y Manitos de Papel.
- El presupuesto invertido del Fondo Social asciende a S/ 1,306,252.10.

### Área de Influencia

El área de influencia del Fondo Social Terminal Portuario de Paita, que es la misma de la concesión es de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión, el Distrito de Paita, en la Provincia de Paita, Departamento de Piura, Región Piura.

### Población Beneficiaria de la zona de influencia

DEPARTAMENTO/PROVINCIA/ DISTRITO	CENTRO POBLADO/COMUNIDAD	BENEFICIARIOS
Piura / Paita / Paita	DISTRITO	75,922

García Mío  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. CPCC Marlen Iván García Pizack  
GERENTE GENERAL

## 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

### 2.1. Bases de preparación y presentación –

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a los registros contables y siguiendo los criterios descritos a continuación:

De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°1

(NIC 1), párrafos 5 y 6; donde señala que, si las entidades con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta Norma, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros, e incluso para éstos. En razón de lo indicado, la Asociación por corresponder a una organización sin fines de lucro, presenta su información patrimonial y económica, a través del estado de activos y pasivos y el estado actividades y cambios en los activos netos.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación –

Los estados financieros de la compañía son presentados en soles, que es también la moneda funcional, debida a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

La totalidad de las operaciones se realizan en soles que es la moneda de curso local.

### 2.3. Transacciones en moneda extranjera –

Las operaciones en moneda extranjera se registran en la moneda funcional, aplicando a los montos en moneda extranjera el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Durante el período revisado las operaciones de desembolso en moneda extranjera son inmatrimoniales.

### 2.4. Efectivo y Equivalente de efectivo -

Representan los fondos recibidos de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) que aún no han sido utilizados en la ejecución de los proyectos durante el período. Estos fondos están en soles, y se reconocen cuando son depositados en las cuentas bancarias locales de la Asociación. Dichas cuentas generan intereses a tasa de mercado.

### 2.5. Cuentas por cobrar -

Las cuentas por cobrar son expresadas a su valor nominal. La entidad registra en esta partida los importes por concepto de aportes de la APN que se han devengado y sobre los cuales ya se tiene conocimiento y pueden ser provisionados.

### 2.5. Propiedades, planta y equipo -

La Asociación no cuenta con inmuebles registrados, solo mobiliario y equipo son registrados a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los importes registrados en esta partida son inmateriales.

La depreciación del mobiliario y equipo es calculada siguiendo el método de línea recta.

## 2.6. Reconocimiento de Ingresos –

Los aportes recibidos de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) no constituyen para efectos y fines de la Asociación ingresos propiamente dichos, sino fondos encargados para la ejecución de proyectos sociales.

Al 31 de diciembre de 2019, se efectuó una conciliación de los aportes realizados y aquellos que quedan pendientes de aplicar.

## 2.7. Impuesto a la Renta

Debido a que la Asociación es una organización sin fines de lucro, está exonerada del pago del impuesto a la renta tal como lo establece el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

## 2.8. Uso de Estimaciones

La Gerencia de la Asociación ha utilizado estimaciones para determinar activos y pasivos, a fin de preparar los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. La estimación más significativa es la provisión de las cuentas por cobrar por concepto de los aportes devengados al cierre del ejercicio.

## 3. Fondos disponibles

Esta partida la conforman los fondos disponibles para la ejecución de proyectos sociales. Dichos fondos están denominados en nuevos soles.

La composición de esta partida es como se muestra:

En soles	2020	2019
Caja Chica	116	164
Cuentas corrientes MN (a)	4,181,449	1,956,925
Depósitos a plazo (b)	4,500,000	3,000,000
	<b>8,681,565</b>	<b>4,957,089</b>

García Mío  
 Consultores Asociados SC  
 Msp. Abog. CPC Marlon Iván García Ribick  
 GERENTE GENERAL

- (a) Corresponde a la cuenta corriente que mantiene el Fondo Social en el Banco BBVA N° 271-0100025471 en moneda nacional.
- (b) Corresponde a los Depósitos a plazo fijo en el Banco BBVA

Detalle	Importe	Fecha Apertura	Fecha Liquidación
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019069	2,000,000	31/03/2020	30/09/2020
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019069	1,000,000	08/11/2019	02/11/2020
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019069	1,500,000	17/01/2020	16/01/2021
	<b>4,500,000</b>		

#### 4. Aportes por cobrar

- (a) La composición de este rubro es como sigue:

En soles	2020	2019
Aporte APN Noviembre	-	417,060
Aporte APN Diciembre	593,906	446,261
Total	<b>593,906</b>	<b>863,321</b>

García Miro  
 Gerente General  
 C/Consultores Asociados SC  
 Mg. Abg. CNC. Mariluz García Ribot  
 Gerente General

- (b) Los aportes por cobrar constituyen la provisión por el monto de los aportes devengados al cierre de cada ejercicio determinados en coordinación con la Autoridad Portuaria Nacional.

#### 5. Propiedad, planta y equipo

- (a) A continuación, se presente el movimiento y composición del rubro:

	<u>Saldos Iniciales</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Saldos finales</u>
<b>COSTO DE:</b>				
Muebles y enseres	7,807	0	0	7,807
Equipos Diversos	6,996	0	0	6,996
Equipos de Cómputo	14,704	0	0	14,704
Total costo	<u>29,507</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>29,507</u>
<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE:</b>				
Muebles y Enseres	(2,967)	(937)	0	(3,904)
Equipos de cómputo	(14,055)	(2,646)	0	(16,701)
Total depreciación acumulada	<u>(17,022)</u>	<u>(3,583)</u>	<u>0</u>	<u>(20,605)</u>
<b>Valor neto</b>	<b><u>12,485</u></b>	<b><u>(3,583)</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>8,902</u></b>



## 6. Proyectos de inversión

En esta partida se registra la inversión en los proyectos que desarrolla la Asociación en cumplimiento de las prioridades que establecen las normas respectivas y su posterior transferencia a la culminación del proyecto.

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Importe
04	Manitos de Papel	1
08	Estudio y propuesta de línea de acción	321,308
09	Construcción de PRONOEIs	255,323
11	Leer es estar adelante	43,993
12	Unidos contra el dengue	(127)
13	Fe y Alegría	11
15	Programa Prima - Creciendo sano	1,849,258
17	Complejo Educativo 1481 - Fe y Alegría Segunda Etapa (Nivel Primario)	346,838
19	CS Juan Valer Sandoval	61,487
<b>Total</b>		<b>2,878,092</b>

El detalle presentado ha sido considerado sobre la base de la información contable alcanzada y contrastada con los datos de la conciliación de la ejecución de los proyectos de inversión y las transferencias realizadas.

## 7. Tributos y aportes por pagar

En esta partida se incluyen las obligaciones por impuestos, contribuciones y otros tributos, a cargo de la empresa, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a los sistemas de pensiones.

La composición de esta partida es como se muestra a continuación:

En soles	2020	2019
Renta de cuarta categoría	968	818
Renta de Quinta Categoría	1,561	1,517
EsSalud	1004	856
AFP Integra	1,866	1,462
<b>TOTAL</b>	<b>5,399</b>	<b>4,653</b>

## 8. Remuneraciones y participaciones por pagar

Esta partida registra las obligaciones del Fondo Social con sus trabajadores por la prestación de sus servicios. Está compuesta por los siguientes conceptos:

<i>En soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Vacaciones por pagar (a)	27,423	22,824
Compensación por tiempo de servicios (b)	2,897	4,063
<b>Total</b>	<b>30,321</b>	<b>26,887</b>

- (a) Corresponde al cómputo de las vacaciones devengadas.  
 (b) Corresponde al cálculo de la compensación por tiempo de servicios de los trabajadores devengada hasta la fecha de cierre.

### 9. Cuentas por pagar a proveedores

A continuación, detallamos la composición de este rubro:

<i>En soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Facturas emitidas MN (a)	6,276	3,992
<b>Total</b>	<b>6,276</b>	<b>3,992</b>

- (a) Incluye compromisos pendientes de pago, detracciones pendientes de regularizar.

### 10. Activos netos

Los activos netos sustituyen al patrimonio en el estado de situación financiera, ya que no hay inversores que tomen una posición de patrimonio en una entidad sin fines de lucro.

De acuerdo al párrafo 5 de la NIC 1, (...) "si las entidades con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta Norma, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros, e incluso para éstos".

Por esto muchas partidas que no tienen connotación comercial, se les adecua la denominación de acuerdo a la realidad de las operaciones del Fondo Social.

Presentamos una conciliación de los activos netos de la compañía, primero por parte de los fondos recibidos, los ejecutados y transferidos, y los que se generan como resultado de las actividades del Fondo Social.

García Mijo  
 G M Consultores Asociados SC  
 Mag. Abg. CPCC Maribel Inés Correa Hück  
 GERENTE GENERAL

<i>En soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Fondos Recibidos	30,853,413	25,952,158
Fondos ejecutados y transferidos	(17,276,947)	(15,780,141)
<b>Activos netos por aportes regulares</b>	<b>13,576,466</b>	<b>10,172,017</b>
<b>Activos netos acumulados provenientes de actividades</b>	<b>(1,455,995)</b>	<b>(1,304,098)</b>
<b>Activos netos totales</b>	<b>12,120,470</b>	<b>8,867,919</b>

## 11. Ingresos Financieros

Esta partida representa los ingresos provenientes de la remuneración del dinero y de los medios financieros a corto y largo plazo que el Fondo Social ha invertido o colocado en terceros.

El Fondo Social ha destinado fondos disponibles para la conformación de depósitos a plazo fijo en el Banco BBVA, los cuales han sido pactadas a tasas efectivas anuales que van desde el 3.10% a 3.20%.

Se muestra a continuación el detalle de los depósitos y sus rendimientos.

<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha Apertura</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	<b>Interés Ganado</b>	<b>Tasa</b>
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019069	2,000,000.00	31/03/2020	30/09/2020	113,748	3.20%
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019069	1,000,000.00	08/11/2019	02/11/2020	-	3.20%
Plazo Fijo N 0011-0271-0300019069	1,500,000.00	17/01/2020	16/01/2021	16,858	3.10%
<b>TOTAL</b>				<b>130,606</b>	

## 12. Gastos administrativos

De acuerdo a lo que señala el Acta de Constitución de la Asociación los gastos administrativos y de gestión correspondientes al funcionamiento de la Asociación y a la ejecución de los proyectos de carácter social serán atendidos con cargo a los recursos de la Asociación. Estos gastos comprenden los estudios de pre inversión, seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo social. En ningún caso, estos gastos no podrán comprometer más del 10% de los recursos de la Asociación.

A continuación, se detalla la composición de la partida de gastos administrativos:

<i>En soles</i>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos de personal	238,012	213,947
Servicios de Terceros	38,335	48,331
Tributos	0	400
Cargas diversas de gestión	4,346	5,717
Gastos Financieros	1,237	1,451
Depreciación	5,492	6,557
<b>TOTAL</b>	<b>287,421</b>	<b>276,404</b>

### 13. Situación Tributaria

- (a) De acuerdo con el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 025-2019 – Decreto de Urgencia que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, respecto de las exoneraciones del artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, exonera hasta el 31 de diciembre del 2020, las rentas de las asociaciones sin fines de lucro destinadas a sus fines específicos en el país. Dicha disposición no la exonera de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, de los aportes a EsSalud como agente de retención.
- (b) Tal como se menciona en la nota 1, la Asociación es una organización sin fines de lucro creada con la finalidad de administrar los recursos del Fondo Social Terminal Portuario de Paíta en programas de carácter social destinados a la ejecución de proyectos en beneficio de la Zona de influencia de la Concesión, el Distrito de Paíta. De acuerdo al inciso b) del Artículo 19° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF, las rentas destinadas a sus fines específicos en el país, de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente alguno o varios de los siguientes fines: beneficencia, asistencia social, educación, cultural, científica, artística, literaria, deportiva, política, gremiales, de vivienda; siempre que no se distribuyan, directa o indirectamente entre los asociados y que en sus estatutos esté previsto que su patrimonio se destinará, en caso de disolución a cualquiera de los fines antes expuestos, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta.
- (c) La Gerencia de la Asociación deberá advertir a efectos de mantener el beneficio de la exoneración del Impuesto a la Renta, que se estén cumpliendo los requisitos que señala el inciso b) del artículo 19° del Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta:
- Su instrumento de constitución comprenda, exclusivamente, uno o varios de los fines señalados en dicha norma.
  - Las rentas se destinen a sus fines específicos en el país.
  - Las rentas no se distribuyan directa o indirectamente entre los asociados.
  - El estatuto prevea que, en caso de disolución, su patrimonio se destinará a cualquiera de los fines que la referida norma contempla.

  
**García Mío**  
**Consultora Asociada SC**  
 Mag. Abg. CFC Marlenita Garcia Black  
 GERENTE GENERAL

# CARTA DE CONTROL INTERNO

**PERIODO 2020**



**ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA**

*Estimados señores:*

**ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO.**

**Paíta**

Atención:  
**EDITH GUZMÁN ESCUDERO**  
Gerente General

Con relación a la auditoría de control interno de la Asociación que comprende el período económico 2020, hemos evaluado la estructura de control interno de la Asociación con la finalidad de complementar los procedimientos que está realizando el área de auditoría para que posteriormente puedan emitir su respectivo informe donde se dará a conocer la situación real de la Asociación respecto a su situación de control.

De la revisión que se llevó a cabo del Sistema de Control Interno de la Asociación, han surgido algunos hallazgos y recomendaciones que se presentaron en el informe preliminar para luego realizar el levantamiento de hallazgos de los cuales se **subsanan en su totalidad** y para finalizar se presenta la carta de control, mostrando un resumen de lo auditado. Se hace de su conocimiento con la finalidad de que a partir de ahora se tomen las acciones y medidas correctivas del caso, para que así la Asociación continúe cumpliendo con sus metas y objetivos propuestos.

Asimismo, es importante señalar que las recomendaciones que han sido expuestas, son sugerencias constructivas en bienestar de la Asociación, las cuales se plantean con el objetivo de que se tomen en cuenta para modificación o mejoramiento de su estructura de control interno.

**Piura, Perú**

**25 de junio del 2021**

Refrendado por



García y Cuzquen  
Consorcio Empresarial SC  
CPC Abog. Marlon Fran García Ellich  
Gerente General

CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA Y CUZQUEN  
Calle los Jazmines Mz. P Lote 31 Urb. Santa María del Pinar  
Piura, Piura – Perú  
Av. Paseo de la Republica 3147 int. 502 URB Santa Ana  
San Isidro, Lima, Lima - Perú

Teléfono: 51 (73) 310232  
Intranet: [www.garciaycuzquen.com.pe](http://www.garciaycuzquen.com.pe)

## CARTA DE CONTROL INTERNO

### I.- INTRODUCCIÓN

El consorcio empresarial García Cuzquén Consultores y Asociados, ha efectuado el estudio y evaluación del Control Interno, efectuado a la empresa **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO**, evaluación realizada en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, normas que disponen efectuar una apropiada evaluación de la estructura de control interno en el área examinada a efectos de formarse una opinión sobre la efectividad de controles implementados y determinar el riesgo de control.

La acción de control abarcó desde la realización de un arqueo de caja al área correspondiente, así como la evaluación selectiva de los documentos alcanzados por la empresa, estudio que reveló algunas debilidades de control interno en la ejecución de sus procedimientos, las mismas que se detallaran en el presente informe con sus respectivas recomendaciones para tener en cuenta a partir de ahora. Cabe resaltar que los hallazgos fueron subsanados.

### II.- OBJETIVO GENERAL

El proceso de investigación, revisión y análisis del presente informe tiene como objetivo evaluar la situación de Control Interno de la empresa **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO**, para conocer así las deficiencias que puedan generar un alto riesgo en su representada.

### III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### a. Efectividad y eficiencia de las operaciones:

Se debe tener la seguridad de que las actividades se cumplan cabalmente con un mínimo de esfuerzo y utilización de recursos y un máximo de utilidad de acuerdo con las autorizaciones generales especificadas por la administración.

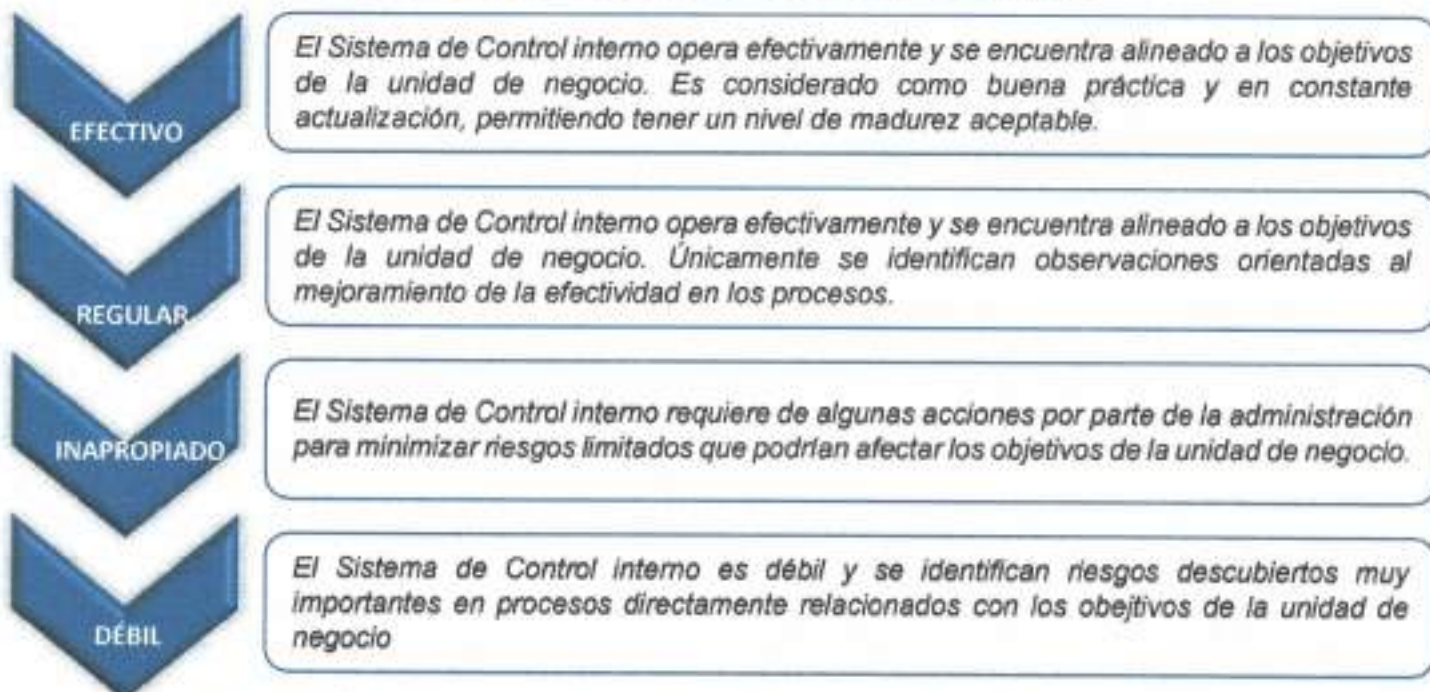
#### b. Cumplimiento de los procedimientos y regulaciones aplicables:

Toda acción que se emprenda por parte de la dirección de la organización debe de estar enmarcada dentro las disposiciones legales del país y debe obedecer al cumplimiento de toda la normatividad que le sea aplicable al ente.

Este objetivo incluye las políticas que emita la alta administración, las cuales deben ser suficientemente conocidas por todos los integrantes de la asociación para que puedan adherirse a ellas como propias y así lograr el éxito de la misión que ésta se propone.


**García Mio**  
**Consultores Asociados SC**  
 Reg. Mbg. CPCC Marlon Inon García Ribet  
 GERENTE GENERAL

#### IV.- CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN PARA CONTROL INTERNO



#### V.- ACCIÓN DE CONTROL INTERNO – ARQUEO DE CAJA

Se realizó el arqueo de caja chica el día 13 de mayo del 2021 con el objetivo y finalidad de comprobar el eficiente manejo y dirección del efectivo de la empresa, además del control existente para el resguardo y custodia de los recursos financieros y económicos. En este caso se maneja una caja chica con un fondo destinado de S/ 1,002.30, siendo la responsable del mismo la Srta. Mirella Romero Camacho.

Por lo que se procedió a contar el dinero y a revisar los comprobantes que sustentan los egresos de caja. Siendo el resultado detallado a continuación:

Total, Monedas Y Billetes:	S/ 720.30
Total, Documentos Pagados:	S/ 282.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,002.30</b>

Por lo que se infiere que el fondo de caja chica se está manejando de manera correcta.

#### VI.- HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada se verificó que el total de la cotización emitida por el proveedor GRUPO CLJ SAC, por la adquisición de balones de oxígeno donados al Centro de Salud Juan Valer no coincidía respecto al total de la orden de compra emitida debido a que no se consideró en la cotización el costo por trasladar los balones de oxígeno, desde su almacén a una agencia en provincia. El hallazgo se subsanó con el descargo enviado por



la Asociación, el mismo que mostraba la conversación que se había tenido con el proveedor donde indicaba que se cobraría un adicional por traslado a provincia. Se sugiere indicar a los proveedores que todo costo adicional al bien vendido y/o servicio prestado deben consignarlo en su respectiva cotización, De esta manera se evita futuras incidencias respecto de los montos cotizados como de los facturados y/o cancelados. Finalmente, todo sustento debe anexarse al comprobante de pago para evidenciar la fehaciencia de las operaciones.

## VII.- CONCLUSIONES

En nuestra opinión, la auditoría de control interno ejecutada a su representada es **EFICIENTE**, se encuentra alineado a los objetivos de la Asociación, únicamente se identifican hallazgos orientados al mejoramiento de la efectividad en los procesos. Se debe tener en cuenta que el establecimiento de un sistema de control interno permite disminuir el riesgo de las áreas vulnerables de la Asociación, minimiza situaciones de fraude a las que se está expuesta, mejora la eficiencia y eficacia de las operaciones, asegura el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales, permite contar con información financiera confiable, correcta y oportuna, ayuda a determinar responsables de las actividades realizadas, permite un mejor control de activos y mejora el flujo de la información de la Asociación que es un eje fundamental para el funcionamiento de la misma.

Sin otro particular.

## CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA CUZQUEN



García Cuzquen  
Consultores Asociados SC

CFC Alex Marian Ivan Garcia Echeb  
Gerente General

# INFORME FINAL AUDITORIA DE GESTION

**PERIODO 2020**

**ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA**

*Estimados señores:*

**ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO.**

**Paita**

*Atención:*

**EDITH GUZMÁN ESCUDERO**

*Gerente General*

De nuestra mayor consideración

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a ustedes para presentar el Informe Final de la auditoría de Gestión realizada a **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA** al 31 de diciembre del 2020, la misma que se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. La finalidad del presente informe fue evaluar a la Asociación desde distintos aspectos y como resultado de la auditoría se determinaron hallazgos, de los cuales se envió informe preliminar para el levantamiento de los mismos.

Para finalizar es necesario señalar que luego del proceso de levantamiento de hallazgos, se expondrá el siguiente informe final, así como se determinará las contingencias a partir de los hallazgos determinados.

**Piura, Perú**

**25 de junio del 2021**

Refrendado por



**García y Cuzquen  
Contables Asociados SC**

**CPA Abog. Marian Ivan Garcia Hilbert  
Gerente General**

**CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA Y CUZQUEN**  
Calle los Jazmines Mz. P Lote 31 Urb. Santa María del Pinar  
Piura, Piura – Perú  
Av. Paseo de la Republica 3147 int. 502 URB Santa Ana  
San Isidro, Lima, Lima - Perú

Teléfono: 51 (73) 310232  
Intranet: [www.garciaycuzquen.com.pe](http://www.garciaycuzquen.com.pe)

## INFORME FINAL DE AUDITORIA DE GESTIÓN

### I.- ANTECEDENTES

#### I.1.- Motivo del Examen

A efectos de verificar que los recursos del fondo sean utilizados adecuadamente, el consejo de vigilancia solicita en cualquier momento la realización de una auditoria, sin perjuicio de la auditoria semestral que corresponde es así que se convoca el servicio denominado Servicios de Auditoria para la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita. El período de la realización del presente servicio corresponde al periodo económico 2020.

#### I.2.- Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 996 – Aprueba el Régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de Promoción de la Inversión Privada en la ejecución de Programas Sociales.
- Decreto Supremo N°082-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996
- Decreto supremo N°123-2010 EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996
- Decreto Supremo N°238-2016-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.

#### I.3.- Fines y Organización de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.

Que, mediante decreto supremo N° 082-2008-EF, se aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 996 decreto legislativo que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales, y se dictaron otras disposiciones; que por decreto supremo N° 123-2010- EF se efectuaron modificaciones al precipitado reglamento, la finalidad del Fondo social Terminal Portuario es de administrar los recursos del Fondo Social Terminal Portuario de Paita, en programas de carácter social, destinados a la ejecución de los proyectos en beneficio de la zona de influencia de la concesión, la Provincia de Paíta Región Plura,

La Asociación deberá ejecutar los proyectos comprendidos bajo sus fines de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

  
**G** **García Miso**  
**Consultores Asociados SC**  
**Mag. Abog. CPCG Marian Ilean Garcia Ribick**  
**GERENTE GENERAL**

**PRIMERA PRIORIDAD:**

Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:

- a) Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas.
- b) Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles.
- c) Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales.
- d) Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores-CIAM, a cargo de las Municipalidades.
- e) Otros proyectos que persigan finalidad similar a las señaladas en los literales anteriores.

**SEGUNDA PRIORIDAD:**

Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión mediante:

- a) Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, vías de acceso, agua y saneamiento.
- b) El financiamiento de costos operativos, equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros educativos y de salud, considerándose para el efecto, entre otros aspectos, la disponibilidad de aportes de recursos al fondo.
- c) Proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza en colegios, con inclusión de programas de enseñanza promovidos por el Estado, tal como dotar a los colegios de infraestructura necesaria para implementar el alargue de las horas de dictado y el programa de enseñanza bilingüe inglés-español en la secundaria. No menos del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Fondo deben ser utilizados para los fines señalados en la primera y segunda prioridad.

**TERCERA PRIORIDAD**

Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo, en particular:

- a) Construcción de infraestructura básica agropecuaria;

García Mío  
 G Consultores Asociados SC  
 Mag. Abg. Chac Marín Inca García Ríos  
 GERENTE GENERAL

- b) Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y asistencia técnica hacia productores agropecuarios;
- c) Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales;
- d) Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

El Financiamiento de los proyectos indicados en cada una de las prioridades, incluye aquellos estudios de pre inversión e inversión que resulten necesarios a fin de evaluar la viabilidad de los mismos”.

## II.- OBJETIVOS DEL EXAMEN

- Nuestra principal responsabilidad consiste en verificar detalladamente los gastos realizados por el Consejo directivo a fin en emitir un dictamen acerca de los estados financieros sobre la base de la auditoría realizada. Los estados financieros son preparados por la Gerencia. La auditoría de los estados financieros no exime de sus responsabilidades al Directorio.
- Nuestra comprobación de los estados financieros se llevará a cabo en consonancia con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas exigen que cumplamos con los requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener un grado razonable de certeza, pero no la certeza absoluta, de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes, incluso de las causadas por fraude o error.

## III.- METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL FONDO SOCIAL

De la evaluación hecha al sistema de control del FONDO SOCIAL, se ha planteado en el presente trabajo la revisión a manera de muestra de los siguientes puntos:

- ✓ Verificación y cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas para el buen funcionamiento administrativo.
- ✓ Identificación y análisis de riesgos para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.
- ✓ Verificación del cumplimiento de los objetivos y fines del FONDO SOCIAL.
- ✓ Revisión a manera de muestra de los Proyectos Ejecutados por el Fondo en cumplimiento a la normativa vigente.

## IV. HALLAZGOS Y ESTADOS EN QUE SE ENCUENTRAN

Se procedió a efectuar el informe final de Auditoría de Gestión, en base al sustento del auditado, utilizando las técnicas y procedimientos establecidas en las normas

García Mjo  
García Mjo Asociados SC  
Reg. Mlog. CPCC-Maria Ines Garcia Ribek  
GERENTE GENERAL

internacionales de auditoría con la finalidad validar la razonabilidad y confiabilidad de la información y las operaciones efectuadas por la Asociación.

A continuación, se muestran los hallazgos, los mismos que fueron subsanados:

**De la Revisión de los Proyectos:**

- A. Emergencia Sanitaria 2020- Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paíta / C.S Juan Valer Sandoval**
- B. Proyecto Equipamiento Casa de la Mujer Paiteña**
- C. Proyecto cocinando con Amor - Equipamiento a Ollas Comunes**

De la auditoría realizada se verificó que las fechas consignadas en los convenios y las actas de entrega y/o transferencia de cooperación interinstitucional entre la Asociación Civil Fondo Social y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta así como con la Parroquia San Pedro el Pescador, no coincidían, además en el proyecto equipamiento casa de la mujer Paiteña faltaba anexar el acta de aprobación del Consejo Directivo por un presupuesto adicional.

El hallazgo se subsanó con el descargo enviado por la Asociación, donde indicaba que existió un error de digitación al momento de tipear los documentos, asimismo se anexo el acta de aprobación del consejo directivo que estaba pendiente.

Se sugiere verificar a detalle la información consignada en todos los documentos que involucran el desarrollo de determinadas actividades a fin de evitar posteriores errores, como el de digitación por ejemplo. Así mismo también debería adjuntarse a toda la documentación los sustentos que permitan evidenciar la fehaciencia de las operaciones.

**De la Revisión del Proyecto:**

- A. Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento del C.S Juan Valer**

De la auditoría realizada se verificó que no se anexa el Acta de Transferencia de la obra y que el contrato de consultoría por la elaboración técnica del expediente no detalla el número de la Carta Fianza que garantice el pago, ni los nombres y firmas de las personas responsables, según imágenes N°09 y 10 del Informe Preliminar emitido el 28 de mayo del presente año.

El hallazgo se subsanó con el descargo enviado por la Asociación, indicando que no se había presentado el acta de transferencia debido a que el proyecto aún sigue en obra, asimismo se mostro la Carta fianza que estaba pendiente.

Se sugiere darle mayor énfasis a la consiganción de los datos completos, firmas respectivas de las partes que intervienen en los trámites y/o operaciones de

García MLo  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPCC Marlon Ivan Garcia Pizack  
 GERENTE GENERAL

determinadas actividades, y a todo cualquier otro dato que permita la identificación oportuna de la información contenida en cada documento.

**De la Revisión del Proyecto:**

**A. Emergencia Sanitaria 2020- Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paita / C.S Juan Valer Sandoval**

De la auditoría realizada se verificó que la adquisición de equipos de protección personal, detallada en el hallazgo N°03 del Informe Preliminar emitido el 28 de mayo del presente año, del proveedor BARZOLA PÉREZ NINFA, no adjunta copia del cheque.

El hallazgo se subsanó con el descargo enviado por la Asociación, evidenciándose el voucher de abono de cuenta al proveedor. Se sugiere prever la manera de fotocopiar todos los medios de pago realizados, puesto que así se tendrá evidencia que las operaciones han sido efectuadas de manera fehaciente, evitando de esta forma futuras incidencias.

**De la Revisión del Proyecto:**

- A. Equipamiento Casa de la Mujer Palteña**
- B. Equipamiento a Ollas Comunes Paita**

De la auditoría realizada se verificó que las actividades económicas, detalladas en el Cuadro N°09 y en el hallazgo N°15 del Informe Preliminar emitido el 28 de mayo del presente año, de los proveedores MYCONS SAC, CORDOVA HUAMÁN ANGEL GUSTAVO y CHANAVA CHUNGA FELIX FELIPE no tienen relación con los bienes y servicios ofrecidos.

El hallazgo se subsanó con el compromiso, en adelante, por parte de la Asociación de implementar lo observado.

Se sugiere implementar como medida la consulta RUC con la finalidad de comprobar que las actividades económicas de los proveedores, por transacciones futuras a realizarse, tienen una relación con los productos a vender y/o servicios prestados a cotizar.

**De la Revisión de los Proyectos:**

- A. Emergencia Sanitaria 2020- Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paita / C.S Juan Valer Sandoval.**
- B. Emergencia Sanitaria 2020 – Distribución de Canastas de Víveres**
- C. Equipamiento Casa de la Mujer Palteña**
- D. Equipamiento a Ollas Comunes**

García Mico  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPC Marian Fran García Rivas  
 GERENTE GENERAL



De la auditoría realizada se verificó que falta adjuntar a algunos comprobantes de pago las cotizaciones y/o órdenes de compra o de servicio, como se evidencia en los Cuadros N°01, 05, 07, 10 y 12 respectivamente, del Informe Preliminar emitido el 28 de mayo del presente año.

El hallazgo se subsanó con el con el descargo enviado por la Asociación, adjuntando los documentos pendientes.

Se sugiere emitir, como medida correctiva, un comunicado electrónico dirigido a los proveedores donde se les indique que toda cotización, además de consignar sus datos completos así como su número de cuentas bancarias, debe estar firmada por el representante de la empresa o por el titular del negocio, de ser el caso.

Para el caso específico de proveedores que emiten boletas de venta o incluso factura, y cuyos pagos se realicen en efectivo, se debe prever la manera de que entreguen cotizaciones manuales, siempre que les sea difícil hacerlo de manera digital e impresa. Dejando así constancia de la transacción económica efectuada entre ambas partes, lo cual sustenta la fehaciencia de las operaciones realizadas.

#### De la Revisión de los Proyectos:

- A. **Emergencia Sanitaria 2020- Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paíta / C.S Juan Valer Sandoval.**
- B. **Emergencia Sanitaria 2020 – Distribución de Canastas de Viveres**
- C. **Equipamiento Casa de la Mujer Paiteña**
- D. **Equipamiento a Ollas Comunes**

De la auditoría realizada se verificó que no se adjunta a los comprobantes de pago emitidos por adquisición de bienes las **guías de remisión**. El detalle de la información se puede evidenciar en los Cuadros N°04, 06, 08 y 11 respectivamente, del Informe Preliminar emitido el 28 de mayo del presente año.

El hallazgo se subsanó con el con el descargo enviado por la Asociación, presentando los documentos pendientes e indicando sus comentarios por los proveedores que no emitían guías de remisión pues la misma Asociación trasladaba los bienes.

Al respecto se sugiere exigir a los proveedores (propietarios o poseedores de los bienes al inicio del traslado) emitan guías de remisión remitente cuando sean ellos quienes trasladen los bienes mediante transporte privado (movilidad propia) sea el traslado dentro de la misma localidad o fuera de ésta.

Para los casos en que los proveedores contraten el traslado para la movilización de sus bienes e instalación de los mismos en un determinado punto o local, se debe implementar como medida solicitar una copia de las guías que a ellos se les

García Mío  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. CPCC Marlon Juan García Hribán  
GERENTE GENERAL

emitan, teniendo de esta manera el sustento adecuado por cada compra efectuada o servicio prestado que incluya la instalación de algunos bienes.

Asimismo, para el traslado interprovincial de bienes en que la Asociación contrate los servicios de una agencia de transportes, se deben tener 2 guías: la del transportista y la del proveedor que vende los bienes (remitente). Es por eso que se debe hacer un seguimiento e indicarle al proveedor que muy independiente de la guía que emita la agencia, ellos deben emitir su propia guía. A la vez se debe solicitar al transportista la guía respectiva por cada remitente que envíe sus bienes.

Finalmente, para los bienes que se recogen directamente en las tiendas y/o centros comerciales debería emitirse también guías de remisión remitente para sustentar el traslado desde el punto de recojo hasta el punto de destino. En este caso se sugiere a la Asociación iniciar el trámite de autorización de impresión de sus propias guías.

## V. CONCLUSIÓN

De lo expuesto anteriormente, podemos indicar que fue una base principal para que nuestra auditoría de gestión cumpla con la finalidad de mejorar la transparencia y la información. Por esta razón se determinaron hallazgos, los mismos que fueron subsanados, ayudando a identificar oportunidades de mejora como el inicio de acciones correctivas para el sistema de gestión de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta y, asimismo, permitiendo clarificar la estructura organizacional, optimizando la gestión y suministración de la información en la toma de decisiones.

Finalmente, la auditoría de gestión constituye una herramienta a la hora de formular e implementar las estrategias que nos permitan alcanzar la misión de la asociación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

## CONSORCIO EMPRESARIAL GARCIA CUZQUEN



García Cuzquén  
Consortio Empresarial SC

CPE Abog. Martín Poma García Billoch  
Gerente General



# INFORME FINAL AUDITORÍA INFORMÁTICA

## AUDITORÍA INFORMÁTICA

ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO  
DE PAITA

PERIODO 2020

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Piura, 25 de junio del 2021

*Estimados Señores:*

**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

*Atención:*

**Srta. Edith Guzmán Escudero**

**Gerente General.**

De nuestra mayor consideración

Por medio de la presente, es grato dirigirnos a ustedes para presentar el Informe Final de la Auditoría Informática realizada a **ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA** al 31 de diciembre del 2020, la misma que abarca la parte de Hardware y Software, Seguridad de la Información, Sistema. El objetivo del presente fue auditar la parte Informática y como resultado de la auditoría se determinaron hallazgos, de los cuales se enviaron en el informe preliminar para el levantamiento correspondiente.

Para finalizar es necesario señalar que luego del proceso de levantamiento de hallazgos, se expondrá el siguiente informe final, para detallar todo lo descrito.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

  
Juan Pablo Villalta Chavez  
Ingeniero Informático - CIP: 259287

  
García Mío  
Consultores Asociados SC  
Ing. Abog. CPC Marco Ivan Garcia Hibek  
GERENTE GENERAL

## CONTENIDO

INFORME FINAL DE AUDITORIA INFORMÁTICA .....	1
I. ANTECEDENTES: .....	1
II. OBJETIVO DE AUDITORÍA .....	1
III. EXAMEN AUDITORÍA .....	1
IV. EXAMEN DE AUDITORÍA .....	1
IV.1.1. EVALUACIÓN DE HARDWARE .....	1
IV.1.2. EVALUACIÓN DE SISTEMA.....	2
IV.1.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	3
IV.1.4. PROTECCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.....	3
IV.1.5. PROCEDIMIENTOS Y/O MANUALES DE CONTINGENCIA INFORMÁTICA .....	3
V. HALLAZGOS Y ESTADOS EN QUE SE ENCUENTRAN.....	4
V.1.1. REVISIÓN DE ACTIVOS INFORMÁTICOS .....	4
V.1.2. EVALUACIÓN DE SOFTWARE.....	4
V.1.3. PROTECCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.....	4
CONCLUSIONES .....	6
RECOMENDACIONES .....	6


**García Misa**  
 Consultores Asociados SC  
 Moq. Alq. CPDC Martín José García IP

## INFORME FINAL DE AUDITORIA INFORMÁTICA

### I. ANTECEDENTES:

- **Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita**, con número RUC **20526112297**, fecha de inscripción e inicio de actividades el 04 de Agosto de 2010, es una Asociación destinada a la ejecución de programas de carácter social a favor de los beneficiarios del distrito de Paita.
- De acuerdo a los lineamientos, para tal efecto se verifico la información. Para validar lo encontrado.

### II. OBJETIVO DE AUDITORÍA

- II.1. Determinar la seguridad, confiabilidad de los sistemas informáticos.
- II.2. Verificar la existencia de procedimientos de políticas de copias de seguridad y seguridad de equipos.
- II.3. Verificar la existencia de hardware de acuerdo a su inventario, además de corroborar el estado de Equipos.

### III. EXAMEN AUDITORÍA

Para determinar los puntos sobre los que realizara el examen auditor se ha tomado como fuente la información y documentación que existen en la institución.

### IV. EXAMEN DE AUDITORÍA

#### IV.1.1. EVALUACIÓN DE HARDWARE

**Escenario 1:** Recursos Informáticos (estado, inventario, disponibilidad y acceso).

Referencia	Resultado
Se realizan los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos informáticos.	Si, cada año.
Acceso restringido a equipos informáticos.	Si
Existe un inventario de activos informáticos	Si

García Moya  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. CPC Martín Juan García HITEC  
GERENTE GENERAL

## EVALUACIÓN DE SOFTWARE Y SEGURIDAD

**Escenario 2:** Evaluación de Software (licencias, actualizaciones, seguridad)

Referencia	Opciones	Resultado
Cuál es el Sistema Operativo que utilizan actualmente	Windows 7, 8, 10; Distribuciones GNU/Linux.	Windows 10
Paquete de office que utilizan.	Microsoft Office, Libre Office.	Microsoft Office.
Cuentan con algún antivirus.	Eset Not 32, Avast, Avira, Kaspersky.	Si, consola de Kaspersky.
Otro software o aplicativos que utilizan	Lector de PDF, Navegadores, otros.	Adobe reader, Codex pack, Nitro 10, TeamViewer

A. Durante la verificación del software, se encontró lo siguientes:

- Actualmente no se ha renovado la licencia del antivirus.

### IV.1.2. EVALUACIÓN DE SISTEMA

Actualmente trabajan con el sistema Pymecont, el cual se evaluó la veracidad, confidencialidad y disponibilidad; además se verificó que actualmente trabajan con conexión remota mediante VPN.

**Escenario 3:** Evaluación de Sistema

Referencia	Resultado
Licencia	Por tiempo ilimitado. Sistema contable Pymecont. Sistema desarrollado en Visual FoxPro.
Copia de seguridad de base de datos DBF.	Si, realizado mensualmente.
Disponibilidad de sistema, ante una emergencia	Si. Con algunas restricciones.
Acceso remoto mediante conexiones VPN	Actualmente cifran la conexión mediante acceso remoto vía VPN.

  
**García Mío**  
 Consultores Asociados SC  
 Mg. Abg. CPC Marco Iván García Hibick  
 GERENTE GENERAL

A. En la Auditoria del Sistema, se corroboro los datos de Proveedor del Sistema, que este activo.

RUC	20477786031
RAZON SOCIAL	PYMESOFT S.A.C.
CONDICIÓN	Activo

#### IV.1.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

**Escenario 4:** Encargada de activos Informáticos.

Referencia	Resultado
Encargada de Activos informáticos.	La encargada de informática es responsable de gestionar los activos informáticos.

#### IV.1.4. PROTECCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

**Escenario 5:** Digitalización de documentación, protección.

Referencia	Resultado
Digitalización de documentación	Mediante un formulario digital se ha preguntado a los usuarios respecto al respaldo de su información, como resultado realizan la copia de seguridad de la información mediante el servicio Dropbox, sin embargo, no se evidencio lo encuestado.

#### IV.1.5. PROCEDIMIENTOS Y/O MANUALES DE CONTINGENCIA INFORMÁTICA

**Escenario 6:** Manual de contingencia Informática.

Referencia	Resultado
Manual de contingencia Informática.	Se encontró manual para mitigar cualquier caída del Sistema; además de tener procedimientos para aplicar a Hardware, Software en caso surja inconvenientes.

García Mía  
 Consultores Asociados SC  
 Msc. Abg. CPC Marlon Iván García H/beck  
 GERENTE GENERAL.



## V. HALLAZGOS Y ESTADOS EN QUE SE ENCUENTRAN

A continuación, se muestran los hallazgos, los mismos que fueron subsanados en su totalidad.

### V.1.1. REVISIÓN DE ACTIVOS INFORMÁTICOS

Para verificar los activos informáticos en vigencia, se ha tomado como referencia el acta de inventario 2019 y 2020, para identificar las existencias, del cual se encontró la baja de un disco duro externo y una impresora, sin embargo en el acta de inventario del 2020 se encontró con fecha 16/12/2019, lo cual no está acorde, según lo indicado en el **anexo 1**, del informe preliminar.

Se subsano el hallazgo mencionado, con el envío actualizado del acta de inventario 2020; además se nos proporcionó fotos de los activos dados de baja.

Se recomienda tener cuidado al asignar fecha en el acta de inventario, lo cual genera confusiones en el inventario generando.

### V.1.2. EVALUACIÓN DE SOFTWARE

Se aplicó un cuestionario para identificar el Software de antivirus con el que trabajan actualmente, dentro de los resultados se encontró que utilizan el antivirus Kaspersky, sin embargo, la licencia del antivirus esta caducada, según lo indicado en las observaciones del **escenario 2** del informe preliminar, lo cual implicaba vulnerabilidad en caso accedan virus, ya que estos causan daño en el sistema operativo y/o información almacenada en las computadoras.

Se subsano el hallazgo, nos proporcionaron las evidencias de actualización.

Se recomienda renovar la licencia del antivirus, para tener la base de firmas actualizada con la finalidad de proteger la información y el sistema operativo y transacciones.

### V.1.3. PROTECCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Como resultado del respaldo de su información, realizan la copia de seguridad mediante el servicio Dropbox, sin embargo, no se evidencio lo encuestado, según lo indicado en las observaciones del **escenario 5** del informe preliminar.


**García Mío**  
**Consultores Asociados SC**  
 Reg. Abog. CPCC Marlon Iván García Hildebrand  
 GERENTE GENERAL

## ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

Se subsana el hallazgo, nos proporcionaron evidencias del respaldo de información.

Se recomienda realizar copias de seguridad mensualmente, para salvaguardar la documentación, base de datos, entre otros.

  
García Mío  
Consultores Asociados SC  
-----  
Ing. Abg. CPCC Marlon Ivan Garcia IIR  
GERENTE GENERAL

## CONCLUSIONES

La auditoría informática realizada tiene la finalidad de verificar la correcta integración de sus sistemas con el flujo de actividad que realizan, para evaluar la eficiencia, seguridad de los procedimientos que ejecutan.

De lo expuesto anteriormente, se determinaron hallazgos, los mismos que fueron subsanados, ayudando a identificar oportunidades de mejora, permitiendo mantener la disponibilidad de sus sistemas informáticos.

## RECOMENDACIONES

Actualizar el Plan informático cada 3 años, ya que las tecnologías cambian; además ayudaría a mantener las políticas y el plan de contingencia acorde con los nuevos procedimientos y/o adaptación a las tecnologías emergentes.

Verificar que los respaldos de información se ejecuten correctamente.

García Mjo  
 G M Consultores Asociados SC  
 Reg. Abog. CPCC Nelson Iván García

# INFORME FINAL DE AUDITORIA LABORAL

**PERIODO 2020**



**ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA**

# AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

## INFORME FINAL

### DATOS GENERALES:

**Empresa** : FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO PAITA  
**Dirección** : Jirón Ferrocarril 127, Paita  
**Período auditado** : Períodos 2019 y 2020  
  
**Fecha de inspección** : 12 de abril de 2021

En el siguiente cuadro se muestra las observaciones en materia jurídica y laboral, y las subsanaciones realizadas por el Fondo Social:


Observación	Subsanación	Documentación	Estado
Contratos temporales de Inicio de Actividades de Julisa Mirella Romero Camacho (asistente administrativo) y Edith Guzmán Escudero (Gerente General). No se aprecia una causa objetiva de contratación, lo que crea la contingencia de la desnaturalización del contrato.	En los siguientes contratos se consignará una causa objetiva que justifique la contratación		Se subsanará en siguientes contrataciones
Contratos temporales por Servicio Especifico de Marielena Bermejo Mogollón (comunicadora social) y Edith Guzmán Escudero (gerente general). No se aprecia una causa objetiva de contratación temporal, lo que crea la contingencia de la desnaturalización del contrato.	En los siguientes contratos se consignará una causa objetiva que justifique la contratación		Se subsanará en siguientes contrataciones

<p>Contrato de consultoría por servicio de contabilidad del señor Edgar Enrique Chunga Loro. En la cláusula tercera, en la enumeración de tareas a cumplir por el Consultor, se mencionan tareas como "Hacer que se cumpla el Estatuto del FONDO SOCIAL" y "Controlar los activos fijos del FONDO SOCIAL", lo que puede entenderse como que el Consultor tiene un poder de dirección dentro de la institución, y podría llevar a la desnaturalización del contrato.</p>	<p>En los siguientes contratos se modificarán estas partes.</p>	<p>Se subsanará en siguientes contrataciones</p>
---	---	--


**García Mío**  
**Consultores Asociados SC**  
 Mep. Abog. EPCC **Marlon Iván García Hilbeck**  
 GERENTE GENERAL

# INFORME FINAL DE AUDITORIA LEGAL

**PERIODO 2020**



**ASOCIACIÓN CIVIL  
FONDO SOCIAL  
TERMINAL  
PORTUARIO DE  
PAITA**



INFORME N° 039-2021/GC.C&A

**I. OBJETIVO:**

Respuesta al levantamiento de observaciones e informe final, de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta.

**II. ORGANIZACIÓN:**

Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta

**III. ANÁLISIS:**

1. El informe contiene las respuestas y soluciones adecuadas para el levantamiento de las observaciones realizadas.

**IV. DOCUMENTACIÓN ALCANZADA (Virtual) y OBSERVACIONES:**

**1. Actas de Consejo Directivo:**

Se revisó las siguientes Actas de Consejo Directivo:

- ACTA N° 001-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

**Observación:** En la presente acta se nombra una secretaria del Consejo (una persona que redacte los acuerdos) a la Srta. Nohemí Guzmán Escudero, ya demás se deja constancia de la participación del contador (Sr. Edgar Chunga), pero no firman el acta. Se exige que en cada sesión del consejo directivo el que sea nombrado como Presidente de la sesión, y secretario de la sesión debe suscribir el acta, asimismo si participa cualquier persona e interviene debe también suscribir el acta de la sesión, para que deje constancia de su real y auténtica verificación

- ACTA N° 002-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

**Observación:** no firma el acta la secretaria de la sesión y el contador, los cuales al inicio del acta se declaran que participan.

Participaron la Srta. Edith Noemi Guzmán Escudero como Secretaria del Consejo y el Sr. Edgar Chunga, contador.

El Presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del estatuto de la Asociación.





- ACTA N° 003-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –

**Observación:** no firma el acta la secretaria de la sesión y el contador, los cuales al inicio del acta se declaran que participan. Es necesario que el presidente y el secretario de una sesión suscriban el acta para dar fe de la misma

- ACTA N° 004-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA.

Participaron la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero como Secretaria del Consejo y el Sr. Edgar Chunga, contador.

**Observación:** no firma el acta la secretaria de la sesión y el contador, los cuales al inicio del acta se declaran que participan. Es necesario que el presidente y el secretario de una sesión suscriban el acta para dar fe de la misma

- ACTA N° 005-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –

Participaron la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero como Secretaria del Consejo y el Sr. Edgar Chunga, contador.

**Observación:** no firma el acta la secretaria de la sesión y el contador, los cuales al inicio del acta se declaran que participan. Es necesario que el presidente y el secretario de una sesión suscriban el acta para dar fe de la misma

- ACTA N° 006-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –

**Observación:** en el acta no se ha dejado constancia de quien ocupa el cargo de secretario de la sesión, asimismo se menciona la participación de ciertas personas que no suscriben el acta.

**Asimismo, se cuenta con la presencia de la Srta. Edith Noemi Guzmán Escudero en su calidad de Gerente de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita. Así como de los Señores, Saul Guerrero Peña y Edgar Chunga Loro.**

- ACTA N° 007-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –

Participaron la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero como Secretaria del Consejo y el Sr. Edgar Chunga, contador.

**Observación:** no firma el acta la secretaria de la sesión y el contador, los cuales al inicio del acta se declaran que participan. Es necesario que el presidente y el secretario de una sesión suscriban el acta para dar fe de la misma



- ACTA N° 008-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –
- **Observación:** en el acta no se ha dejado constancia de quien ocupa el cargo de secretario de la sesión, asimismo se menciona la participación de ciertas personas que no suscriben el acta.

Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vicepresidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Boderó Coelho	-	Director

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente, el Sr Saul Guerrero Peña (especialista en infraestructura) y el Sr. Edgar Chunga Loro (contador).

Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

- ACTA N° 009-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –
- **Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión.
- Participaron la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero como Secretaria del Consejo, el Sr. Edgar Chunga, contador. Así como el Sr. Carlos Fausto Zumarán Alvitez - Representante de la Dirección de la Oficina de Diálogo y Gestión Social del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- ACTA N° 010-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –
- **Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión, además se dice que intervienen las siguientes personas, las cuales no firman el acta de sesión:

Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vicepresidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Boderó Coelho	-	Director

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente, el Sr Saul Guerrero Peña (especialista en infraestructura) y el Sr. Edgar Chunga Loro (contador).

Adicionalmente, el Sr. Carlos Fausto Zumarán Alvitez de la Oficina de Diálogo y Gestión Social del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

- ACTA N° 001-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión.

Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vicepresidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Bodero Coelho	-	Director

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y el Sr Saúl Guerrero Peña (especialista en infraestructura). El presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del estatuto de la Asociación.

Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

- ACTA N° 002-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión. Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente, el Sr Saúl Guerrero Peña (especialista en infraestructura) y el Sr. Edgar Chunga Loro (contador).

Adicionalmente, el Sr. Carlos Fausto Zumaran Alvitez de la Oficina de Diálogo y Gestión Social del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- ACTA N° 003-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión. Asimismo, el Presidente del Consejo directivo (Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale), y uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el presidente y director en mención participan, pero no suscriben el acta.

García Mía  
 G M Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. EPCC Marjorie Iosa García IRIND  
 GERENTE GENERAL



También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente.

Adicionalmente, el Sr. Carlos Fausto Zumaran Avitez de la Oficina de Diálogo y Gestión Social del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- ACTA N° 004-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión. Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Díez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

Sr. Bruno Teles Rodríguez Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vicepresidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Díez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Boderó Coelho	-	Director

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y el Sr Saúl Guerrero Peña (especialista en infraestructura); así como el representante legal del proyectista SUIT E, el Arq. Gonzalo Cruz Arteaga.

- ACTA N° 005-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –

Sr. Bruno Teles Rodríguez Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vicepresidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Díez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Boderó Coelho	-	Director

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y el Sr Saúl Guerrero Peña (especialista en infraestructura).

El presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del estatuto de la Asociación.

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión. Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Díez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

- ACTA N° 006-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. –



Siendo las 09:00 horas, del día 04 de junio del presente año 2020 se reunieron de forma virtual, utilizando la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta.

Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vicepresidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Boderó Coelho	-	Director

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemi Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y el Sr Saúl Guerrero Peña (especialista en infraestructura). El presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del estatuto de la Asociación.

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión. Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

- ACTA N° 007-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión. Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vicepresidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Boderó Coelho	-	Director

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemi Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y el Sr Saúl Guerrero Peña (especialista en infraestructura). El presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del estatuto de la Asociación.

- ACTA N° 008-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

García Mjo  
 Consultores Asociados SC  
 Mag. Abog. CPC Wilmar José García Illibek  
 GERENTE GENERAL



Sr. Bruno Teles Rodríguez Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vicapresidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Bodero Coelho	-	Director

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente.

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión. Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

- ACTA N° 009-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

**ACTA N° 09-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA** ★ LIBROS

En la ciudad de Paita, siendo las 09:30 horas, del día 01 de octubre del presente año 2020 se reunieron de forma virtual, utilizando la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.

Sr. Bruno Teles Rodríguez Do Vale	-	Presidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Joao Guillermo Carmona Terreros	-	Representante alterno del MTC
Sr. Luis Antonio Bodero Coelho	-	Director

También se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y el Sr Saul Guerrero Peña (especialista en infraestructura).

El presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del estatuto de la Asociación.

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión.

Joao Guillermo Carmona Terreros  
Miembro alterno del MTC  
Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario

Asimismo, se indica que participa el Sr. Joao Guillermo Carmona Terreros, pero no firma el acta.

- ACTA N° 010-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -



Observación: no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión.

Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale	-	Presidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Joao Guillermo Carmona Terreros	-	Representante alterno del MTC
Sr. Luis Antonio Boderó Coelho	-	Director

Se reunieron de forma virtual a solicitud de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y del Sr. Saul Guerrero Peña (especialista en Infraestructura). El presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del estatuto de la Asociación.

Asimismo, se indica que participa el Sr. Joao Guillermo Carmona Terreros, pero no firma el acta.

.....  
 Joao Guillermo Carmona Terreros  
 Miembro alterno del MTC  
 Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario

- ACTA N° 011-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

**ACTA N° 11-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

En la ciudad de Paíta, siendo las 09:40 horas, del día 22 de octubre del presente año 2020, se reunieron de forma virtual, los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta:

Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vice Presidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Paredes Díez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Boderó Coelho	-	Director

Se reunieron de forma virtual a solicitud de la Srta. Edith Noemí Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y del Sr. Saul Guerrero Peña (especialista en infraestructura). El presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del estatuto de la Asociación.

Observación: no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión.



Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

.....  
**Pastor Paredes Diez Canseco**  
**Director del Consejo Directivo**  
**Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario**

- ACTA N° 012-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

**ACTA N° 12-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

En la ciudad de Paíta, siendo las 09:55 horas, del día 30 de octubre del presente año 2020, se reunieron de forma virtual los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta:

Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vice Presidente
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Boderer Coelho	-	Director

Se cuenta con la participación de la Sra. Edith Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y del Sr. Saul Guerrero Peña (especialista en infraestructura).

El presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del estatuto de la Asociación.

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión.

Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

.....  
**Pastor Humberto Paredes Diez Canseco**  
**Miembro del MTC**  
**Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario**

- ACTA N° 013-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

**García Mijó**  
**Consultores Asociados SC**  
**Mos. Abog. CRIC Marlen Ileana García Ribick**  
**GERENTE GENERAL**





**ACTA N° 13-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

000015  
PAITA

En la ciudad de Paíta, siendo las 09:55 horas, del día 01 de diciembre del presente año 2020, se reunieron de forma virtual los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta:

- |  |   |                 |
|--|---|-----------------|
| Sr. Bruno Teles Rodríguez Do Vaie        | - | Presidente      |
| Sr. Teodoro Alvarado Alayo               | - | Vice Presidente |
| Sr. Ernesto Limón Bustamante             | - | Director        |
| Sr. Pastor Humberto Paredes Díez Canseco | - | Director        |
| Sr. Luis Antonio Bodero Coelho           | - | Director        |

Se cuenta con la participación de la Srta. Edith Guzmán Escudero en su calidad de Gerente.

El presidente da por iniciada la sesión del Consejo Directivo al existir quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del estatuto de la Asociación.

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión. Asimismo, uno de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Díez Canseco, no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

.....  
**Pastor Humberto Paredes Díez Canseco**  
 Miembro del MTC  
 Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario

- ACTA N° 014-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

García Mío  
 Consultores Asociados SC  
 Mg. Abg. CPCC Mariela Inés García Ribick  
 GERENTE GENERAL



LIBROS  
000017  
PAITA

**ACTA N° 14-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

En la ciudad de Paíta, siendo las 15:30 horas, del día 29 de diciembre del presente año 2020, se reunieron de forma virtual a través de la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta:

Sr. Bruno Teles Rodrigues Do Vale	-	Presidente
Sr. Teodoro Alvarado Alayo	-	Vicepresidentes
Sr. Ernesto Limón Bustamante	-	Director
Sr. Pastor Humberto Paredes Díez Canseco	-	Director
Sr. Luis Antonio Boderó Coelho	-	Director

Se cuenta con la participación de la Srta. Edith Noemi Guzmán Escudero en su calidad de Gerente y del Sr Saul Guerrero Peña (especialista en infraestructura).

**Observación:** no se ha indicado quien actuó de secretario en la sesión.

Asimismo, dos de los Directores del Consejo Directivo, el Sr. Pastor Humberto Paredes Díez Canseco, y Luis Antonio Boderó Coelho no suscribe la presente acta, lo cual contradice el tenor de la misma acta, ya que al inicio se declara que el director en mención participa, pero no suscribe el acta.

.....  
**Pastor Humberto Paredes Díez Canseco**  
 Director del Consejo Directivo  
 Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario

.....  
**Luis Antonio Boderó Coelho**  
 Director del Consejo Directivo  
 Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario

- ACTA N° 015-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA. -

  
**García Mío**  
**Asociados SC**  
**Mag. Abg. CPC Marina Ileana Garcia Bliack**  
**GERENTE GENERAL**





En reunión virtual se comprometieron a seguir las recomendaciones, por lo que las observaciones se tienen como levantadas en esta ocasión.

Piura, 06 de julio de 2021.

  
García Mío  
Consultores Asociados SC  
Mag. Abog. CPCC Marlon Juan García Hilbeck  
GERENTE GENERAL